

**MEDIDAS
CAUTELARES**

2

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)
E. S. D.

REF: Ejecutivo de FINANZAUTO S.A. contra HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA Y TANIA LIZETH ROMERO MARTINEZ

ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE, abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.332.233 de Bogotá y tarjeta profesional número 48.642 del C.S. de la J, obrando como apoderado de la sociedad FINANZAUTO S.A., con el fin de no hacer ilusorias las pretensiones de la demanda y con fundamento en el artículo 444 del C.G.P. al señor Juez, comedidamente solicito se decreten y practiquen las siguientes medidas preventivas:

1. El embargo, captura y secuestro del vehículo de placas WCZ - 471 por ser objeto de prenda, perteneciente al DEMANDADO HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA e inscrito en la Secretaria de Tránsito y Transporte de CHIA CUNDINAMARCA, que el presente embargo es prevalente por ser el de la prenda y que se debe cancelar cualquier embargo anterior de conformidad con el artículo 468 C.G.P. Sírvase oficiar.
2. El embargo y secuestro del inmueble identificado con F.M.I. No. 50S-40620227, de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona sur, ubicado en la Calle 58C bis sur N° 82-31 apt 402 torre 3 conjunto Lucerna fase A etapa I, de propiedad de HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA Y TANIA LIZETH ROMERO MARTINEZ. Sírvase oficiar.
3. El embargo de los salarios y demás emolumentos que percibe el señor HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA de la entidad denominada PULSO DISEÑO S.A.S., identificada con Nit 900.285.548-1 ubicada en la Carrera 27ª N° 78-66 Bogotá D.C., por vinculación como jefe de producción. Sírvase oficiar.
4. El embargo de los dineros depositados en la Cuenta Ahorros N° 598917317 de BANCOLOMBIA a nombre de HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA. Sírvase oficiar.
5. El embargo de los dineros depositados en la Cuenta Ahorros N° 494106183 de CORBANCA a nombre de HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA. Sírvase oficiar.

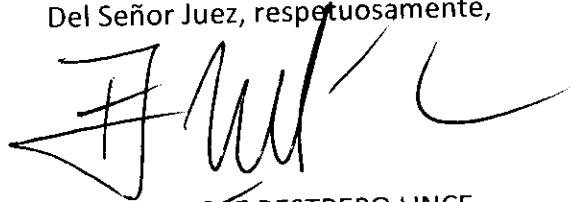
2

6. El embargo de los bienes, muebles y enseres de propiedad y/o posesión del señor HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA Y TANIA LIZETH ROMERO MARTINEZ en calle 58C bis sur N° 82-31 apt 402 torre 3 Bogotá D.C. Sírvase comisionar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que hasta donde llega mi conocimiento, los anteriores bienes son de propiedad de los deudores demandados.

Me reservo la facultad de denunciar más bienes en caso de ser necesario.

Del Señor Juez, respetuosamente,



ANTONIO JOSÉ RESTREPO LINCE
C.C. 79.332.233 DE BOGOTÁ
T.P. 48.642

SEÑOR
JUEZ DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

JUZGADO 16 CIVIL MPAL

EDWIN

00671 31-JAN-'17 10:21

2-Fotos

REF.: EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. contra HECTOR GIOVANNY RUIZ
CARDONA

PROCESO No 2016/1357

ANTONIO JOSÉ RESTREPO LINCE, obrando como apoderado especial de la
sociedad demandante en el proceso de la referencia, atentamente me permito
allegar a este despacho certificado de tradición del vehículo placas WCZ - 471
de fecha 20 de Enero de 2017.

Del señor Juez, respetuosamente,



ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE
CC 79332233
T.P. 48.642

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD N. 89

de Chía

19529

CERTIFICADO DE TRADICION

EL SUSCRITO JEFE(a) DE TRAMITES U.T. CIRCULEMOS TRANSITO CHIA
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA	WCZ471	CARROCERIA	VAN	REGRABADO:N
CLASE	CAMIONETA	MOTOR	SQR473FAFDE00424	REGRABADO:N
SERVICIO	PUBLICO	CHASIS	LVTDB12A2EB013057	REGRABADO:N
MARCA	CHERY	SERIE	LVTDB12A2EB013057	
LINEA	YOYA	MODELO	2014	
COLOR	BLANCO CHERY	VIN	LVTDB12A2EB013057	
ACTA		MANIFIESTO		
FECHA/DOCUM	09/24/2013	IMPORTACION	352013000303386	
CAPACIDAD	TON: 0.0	ADUANA	BUENAVENTURA	
FORMATO PLACA	NUEVO	CUBICAJE	1297	
PAS:	7			

PROPIETARIOS

HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA

HISTORICO DE TRAMITES

FECHA	RAZON
05/27/2014	
07/02/2014	
01/19/2017	

ORGANISMO

CIUDAD

TRAMITE

REGISTRO INICIAL
PASO CON INSCRIPCION DE ALERTA
CERTIFICADO DE TRADICION

HISTORICO DE PROPIETARIOS

FECHA DESDE
05/27/2014

FECHA HASTA
07/01/2014

NRO DOCUMENTO
900237364

PROPIETARIO
ARANSUA SAS

ALERTAS

DESCRIPCION
A FAVOR DE FINANZAUTO SA

GRADO
1

FECHA DESDE
07/02/2014

FECHA HASTA

PROCESOS JUDICIALES, FISCALES

TRANSPORTE PUBLICO

OBSERVACIONES

ELABORADO POR LA UNION TEMPORAL CIRCULEMOS CHIA, HACIENDO CONSTAR QUE HASTA EL MOMENTO DE ESTA ELABORACION FECHA:
01/20/2017 Y HORA: 14:56. EXISTE RADICADO UN GRAVAMEN A LA PROPIEDAD Y NO EXISTE RADICADA NINGUNA MEDIDA JUDICIAL

SE EXPIDE EN CHIA

EL 20 enero 2017

CHIEP
WCZ471
20/01/2017

MARTHA LEGUIZAMO BELTRAN
Secretaria de Movilidad Municipal de Chía

Elaboró:

Impreso Por: SOFTWARE CIRCULEMOS CHIA

Alcaldía Municipal Chía
Secretaría de Movilidad Municipal de Chía

Circulemos
Chía

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

MEDIDAS CAUTELARES

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 03 FEB 2017

Expediente No. 110014003 016 2016 01357-00

En atención al escrito que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado DISPONE;

1º- Decretar el embargo del vehículo de placas WCZ- 471 Marca CHERY, Carrocería VAN Servicio PÚBLICO Línea YOYA, Modelo 2014, Color BLANCO CHERY, denunciado como propiedad del aquí demandado HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA. Acreditado el registro de la medida se decidirá sobre el secuestro, previa captura. Oficiese a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE ESTA CIUDAD, de conformidad con el numeral 1º del artículo 593 del Estatuto Procesal General.

2- Por ahora se limitan las medidas cautelares a la ya decretada de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 599 del Código General del Proceso, una vez se obtenga resulta sobre esta, de ser necesario se resolverá sobre las demás.

Notifíquese,


MARTHA ELISA MUNAR CADENA

Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., <u>06 FEB 2017</u>	Notificado por
anotación en ESTADO No. <u>10</u>	de la misma fecha.
BEYANID RODRIGUEZ OCHOA	
SECRETARÍA	



Señor

JUEZ DIECISEIS (16o) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. D.C.

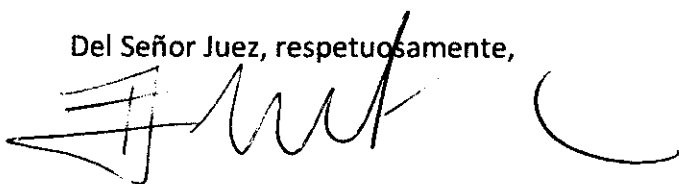
REF: EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. contra HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA

PROCESO No. 2016/1357

ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE, apoderado judicial especial de la demandante en el proceso de la referencia, atentamente, y dentro de la oportunidad legal me permito SOLICITAR SEA CORREGIDO EL auto notificado por anotación en el estado el día 6 de febrero de 2017 en el sentido de indicar correctamente que el oficio de embargo del vehículo de placas WCZ 471 deberá ser dirigido a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Chía Cundinamarca, tal y como fue solicitado.

El auto proferido de manera errónea e involuntaria, menciona la Secretaria de Movilidad de esta ciudad.

Del Señor Juez, respetuosamente,



ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE

C.C. No. 79'332.233 de Bogotá

T.P. No. 48.642

JUZGADO 16 CIVIL MPPL

01024 0-FEB-'17 11:56

JUZGADO DIECISIÉS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 15 FEB 2017

Expediente No. 110014003 016 2016 01357-00

En atención al escrito que antecede, se observa que le asiste razón al memorialista, en cuanto al yerro de la Dependencia a la cual debía oficiarse, para efectos de la medida cautelar decretada. Por lo tanto, por error en cambio de fechas y palabras, de conformidad con el art. 286 del C.G.P., se dispondrá la corrección de la parte final del numeral 1º del proveído en comento, el cual quedará así:

"Oficiése a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHÍA - CUNDINAMARCA, de conformidad con el numeral 1º del artículo 593 del Estatuto General del Proceso."

En lo demás el auto quedará incólume.

Por Secretaría elabórense los oficios tomando en consideración la entidad que debe oficiarse como se dijo en esta proveído.

Notifíquese,


MARTHA ELISA MUNAR CADENA
Juez

JUZGADO DIECISIÉS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., 16 FEB 2017	Notificado por
anotación en ESTADO No. 26	de la misma fecha.
BEYANID RODRIGUEZ OCHOA	
SECRETARÍA	





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 7 TEL. 3410964

Of. 0356

Bogotá, D.C., 22 de febrero de 2017

Señores

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
CHÍA (CUNDINAMARCA)

**REF. PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 11001400301620160135700 de
FINAZAUTO S.A. NIT. 860.028.601-9 CONTRA HÉCTOR GIOVANNY
RUIZ CARDONA C.C. 79.712.082 Y TANIA LIZETH ROMERO MARTÍNEZ
C.C. 1.033.738.168**

Me permito comunicarle que este Despacho Judicial, mediante providencias de fechas **TRES (03) DE FEBRERO y QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), DECRETÓ EL EMBARGO y posterior secuestro** del vehículo automotor de placas **WCZ-471**, marca **CHERY**, modelo **2014**, servicio **PÚBLICO**, color **BLANCO CHERY**, línea **YOYA**, denunciado como de propiedad del demandado.

Sírvase proceder de conformidad, so pena hacerse acreedor a las sanciones previstas en el Art. 1º. Numeral 593 del C.G.P.

Al contestar indicar la referencia.-

Nota: Si este documento presenta enmendaduras perderá su validez

Atentamente,

BEYANID RODRÍGUEZ OCHOA
SECRETARIA

lasv

28 FEB 2017
Retiro
Juan David Pabico
Autorización expedida Actor
1026242424.

1- 9
SEÑOR
JUEZ DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

JUZGADO DÉCIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

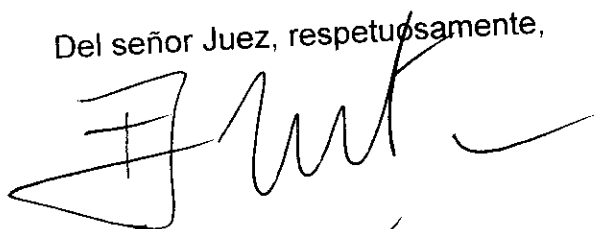
REF.: EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. contra HECTOR GIOVANNY RUIZ
CARDONA Y OTRA

PROCESO No 2016 - 1357

ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE, obrando como apoderado especial de la parte demandante en el proceso de la referencia, atentamente informo al despacho que el vehículo de placas WCZ - 471 fue entregado voluntariamente por el demandado y puesto a disposición del despacho, por lo tanto solicito se decrete el secuestro del vehículo de placas WCZ - 471 el cual se encuentra ubicado en el Km 3 vía Siberia, Vereda La Isla Predio Sauzalito en Funza - Cundinamarca, adjunto con el presente el acta de recibo e inventario del vehículo.

Por lo anterior solicito se libre el respectivo comisorio dirigido al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA.

Del señor Juez, respetuosamente,



ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE
CC 79332233
T.P. 48.642

FZR- 49

Finanzauto S.A

ACTA DE RECIBIDO

Por medio de la presente acta se recibe real y materialmente el siguiente vehículo:

Marca: CHERY

Placas: WCZ 471

Clase: CAMIONETA

Color: BIANCO CHERY

Modelo: 2014

El cual es entregado por el (la) señor(a) HECTOR GIOVANNY Ruiz CARRERA

Identificado con la C.C. N° 79712052 de BOGOTÁ

para ser puesto a disposición del Juzgado 16 Civil Municipal de Bogotá

Dentro del proceso ejecutivo que adelanta Finanzauto SA

Contra Hector Giovanni Ruiz y otro

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C a los 13 días, del mes 03 del año 2017

QUIEN RECIBE

QUIEN ENTREGA

FIRMA

Nombre: ROBERTO Giralde

C.C:

80 746 285

FIRMA

Nombre: HECTOR GIOVANNY Ruiz

C.C:

79712052

INVOICE DERECHO

INVENTARIO DE RECIBO DE VEHICULO USADO

NOMBRE CLIENTE **HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA**

CREDITO **101358**

FECHA RECEPCION DIA **13** MES **03** AÑO **2017**

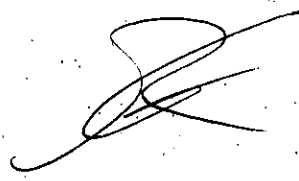
Kilometraje **54011**

VEHICULO MARCA **CHERY** LINEA **XOYA** MODELO **2014** PLACA **WC 2471**

INVENTARIO ENTREGA				LATONERIA			
DESCRIPCION	SI	NO	CANT.	DESCRIPCION	RAYA	GOLPE	HUNDIDO
MANUALES	X			LIMPIA BRISAS TRASERO	X		
CENICERO	X			AIRE CONDICIONADO	X		
LLAVES	X		07	LICUADORA	X		
LLAVERO	X			PITO	X		
RADIO	X			EXTINTOR		X	
PARRILLAS	X		04	TACOS		X	
ESPEJOS	X		03	CRUZETA	X		
ENCENDIDOR	X			MANIVELA	X		
TAPASOLE	X		02	GATO	X		
CADECERAS	X		06	REPUESTO	X		
TAPETES	X			HERRAMIENTA		X	
MELOJ	X			ANTENA	X		
PORTA MAPAS	X			PLUMILLAS	X		
MALETA	X			COCUYOS	X		02
FORMOS	X			FAROLAS	X		
STOP	X			DIRECCIONALES	X		
BUJIAS	X			LUZ REVERSO	X		
ALARMA	X			EXPLORADORAS		X	
BATERIA	X			TAPA RADIADOR	X		
SPORLER	X			TAPA FCO EXP		X	
BOBINAS	X			TAPA FCO LAV		X	
LAMPARA INTERIOR	X		02	BOCELES		X	
LAMPARA GUANTERA	X			LIMPIABRISAS	X		
ELEVA VISION ELECTRICO	X			FINES		X	
CINTURON SEGURIDAD	X		07	COPAS			
LIMPIA BRISAS DELANTERO	X			OTROS			

DOCUMENTOS BASICOS VEHICULO		SI	NO
TARJETA DE OPERACION (SOLO PUBLICOS)		X	
PERMISO DE CARGA MIN TRANSPORTE (SI APLICA)		X	
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEUDOR		X	
OTROS CUALES:			

Finanauto S.A.

NOMBRE: **HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA** NOMBRE: **Roberto Cardona**
 C.C.: **7712082** C.C.: **80746285**
 TEL: **315 3146627** TEL: **749 90 00**
 FIRMA:  

SECRET

J

SECRET

C21

12

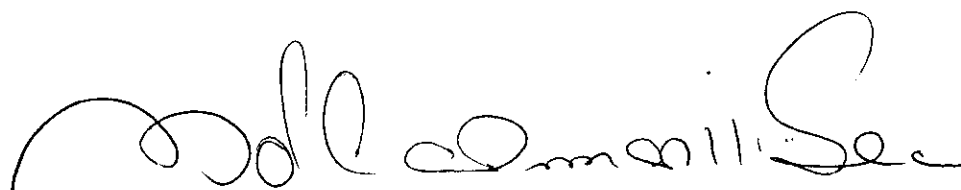
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Treinta y uno (31) de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017)

Expediente No. 110014003 016 2016 01357-00

En atención al escrito que antecede, se pone en conocimiento del extremo actor, que aun cuando se encuentra aprehendido y entregado el automotor objeto de cautela, hasta tanto no se encuentre materializado el embargo del rodante, obteniendo respuesta de la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, no es procedente su secuestro, ya que es un requisito indispensable para proceder al mismo.

Con todo, la parte actora proceda de conformidad, allegando el certificado de tradición del vehículo objeto del proceso de conformidad con el art. 601 del C.G.P., al tratarse de un bien sujeto a registro.

Notifíquese (2),


MARTHA ELISA MUNAR CADENA
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., _____	Notificado por
anotación en ESTADO No. <u>054</u>	de la misma fecha.
BEYANID RODRIGUEZ OCHOA SECRETARÍA	





Cerrar Sesión

USUARIO: **MAMURNAR** ROL: **CSJ** CUENTA JUDICIAL: **110012041016** DEPENDENCIA: **JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA** REPORTA A: **DIRECCION SECCIONAL BOGOTA** ENTIDAD: **RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO** FECHA ACTUAL: **21/06/2017 7:02:15 PM** ÚLTIMO INGRESO: **21/06/2017 06:07:50 PM** CAMBIO CLAVE: **20/06/2017 10:33:01** DIRECCIÓN IP: **181.57.206.71**

[Inicio](#) [Consultas](#) [Transacciones](#) [Administración](#) [Reportes](#)

Consulta General de Títulos



No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 181.57.206.71
Fecha: 21/06/2017 07:02:15 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

79712082

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si ☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO: **MAMURNAR**
ROL: **CSJ**
AUTORIZA: **FIRMA ELECTRONICA**CUENTA JUDICIAL: **110012041016**DEPENDENCIA: **JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA**REPORTA A: **DIRECCION SECCIONAL BOGOTA**ENTIDAD: **RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**FECHA ACTUAL: **21/06/2017 7:02:28 PM**
ÚLTIMO INGRESO: **21/06/2017 06:07:50 PM**
CAMBIO CLAVE: **20/06/2017 10:33:01**
DIRECCIÓN IP: **181.57.206.71**

Inicio

Consultas ▶

Transacciones ▶

Administración ▶

Reportes ▶

Consulta General de Títulos



No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: **181.57.206.71**
Fecha: **21/06/2017 07:02:27 p.m.**

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

1033138168

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ SI ☒ No☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.3.01.01



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
CORPORACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO
REGISTRARÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 10 de mayo de 2015

Oficio N° 04

Don
CARLOS EMILIO MORALES
Director de la Oficina de Atención Judicial
Bogotá - Colombia

REFERENCIA: NC 001-40-03-016-2015-
001657-01 DE J. ALVARO GARCINEZ MORALES CONTRA
CAFESALER

M. de la Oficina de Atención Judicial
mediante el cual se le informó que el día
Dieciocho de mayo de 2015, se le informó
de la existencia de la CARTELA N° 001-40-03-016-2015-
001657-01, la cual se encuentra en trámite de
atención de las partes interesadas.

Para la información de la Oficina de Atención Judicial
se le informó que la CARTELA N° 001-40-03-016-2015-
001657-01, se encuentra en trámite de atención de las
partes interesadas.

Se le informó que la CARTELA N° 001-40-03-016-2015-
001657-01, se encuentra en trámite de atención de las
partes interesadas.

Nota: Se le informó que la CARTELA N° 001-40-03-016-2015-
001657-01, se encuentra en trámite de atención de las
partes interesadas.

Atte: _____

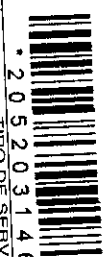
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ATENCIÓN JUDICIAL



NIT 830.137.513.7
www.aexpres.com.co
DIRECCION GENERAL BOGOTÁ

Línea de Atención Nacional (57)-1-518 0918
RESOLUCIÓN MINISTERIO DE COMUNICACIONES
No. 000949 DEL 10 DE MAYO DE 2011

CRÉDITO
GUIA No.



REMITENTE		DESTINO	
FECHA	HORA	ORIGEN	DESTINO
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		NIT/C.C.	PIEZAS
DIRECCION		TELEFONO	DOCUMENTOS ☐
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		NIT/C.C.	MERCANCIA ☐
DIRECCION		TELEFONO	DICE CONTENER
OBSERVACIONES		MENSAJERIA DIRECCION PESO (KILOS)	
RECIBI A SATISFACCION		RETORNO SERVICO VOLUMEN	
PRIMA / IDENTIFICACION / SELLO		TIP DE SERV	
ESCRIBIR EN LETRA LEGIBLE		LARGO ANCHO ALTO	
HORA			

CAUSAL DE DEVOLUCION	
Fecha 1, Visita	A B C D
Fecha 2, Visita	A B C D

DESTINATARIO

DESTINATARIO

SECRETARIA DE MOVILIDAD



UTCCH - 1532- 2017

Chía, 18 de agosto de 2017

Señora,
BEYANID RODRÍGUEZ OCHOA
Secretaria
Juzgado Dieciséis Civil Municipal
Carrera 10 No 14-33 Piso 7
Bogotá D.C.

REF: Proceso Ejecutivo Mixto
No. 11001400301620160135700
De: FINAZAUTO S.A. Nit: 860 028601-9
Ddo: Héctor Giovanni Ruiz Cardona C.C. 79.712.082 y
Tania Lizeth Romero Martínez C.C. 1.033.738.168
Placa: WCZ471

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia radicado en este organismo de Movilidad bajo el No 1247 del día 15 de agosto de 2017, nos permitimos informarle que esta Secretaría procedió a inscribir la medida de embargo sobre el vehículo de placa WCZ471.

Lo anterior, según lo ordenado por su Despacho mediante oficio No. 0356 de fecha 22 de febrero de 2017.

Atentamente,


ANGÉLICA HURTADO DUARTE
Director de Proyecto
Unión Temporal Circulemos Chía

Revisó: Steffany Forero Noreña

Proyectó: Dayanna Rojas Cárdenas.

Diagonal 17 No 6 - 108 Tel: 8840486
transitochia@datatools.com.co
www.transitochia.gov.co

Sí...
MAYORÍA
DE LA CIUDAD



7



Banco Agrario

Cerrar Sesión

USUARIO:
MAMURNAR

ROL:
CSJ
AUTORIZA
FIRMA
ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL:
110012041016

DEPENDENCIA:
JUZGADO
016 CIVIL
MUNICIPAL
BOGOTA

REPORTA A:
DIRECCION
SECCIONAL
BOGOTA

ENTIDAD:
RAMA
JUDICIAL
DEL
PODER
PUBLICO

REGIONAL:
BOGOTA

FECHA ACTUAL: **21/09/2017**
9:25:54 AM
ULTIMO INGRESO:
21/09/2017 09:20:54 AM
CAMBIO CLAVE: **21/09/2017**
09:21:41
DIRECCION IP:
181.57.206.71

Inicio

Consultas ▶

Transacciones ▶

Administración ▶

Reportes ▶

Consulta General de Títulos



No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: **181.57.206.71**Fecha: **21/09/2017 09:25:51 a.m.**

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO ▼

Seleccione el tipo de documento

CEDULA ▼

Digite el número de identificación del demandado

79712082

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si ☒ No☐ Elija el estado ▼

Elija el estado

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.3.09

Cerrar Sesión



USUARIO:
MAMURNAR

POL:
CSJ
AUTORIZA
FIRMA
ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL:
110012041016

DEPENDENCIA:
JUZGADO
016 CIVIL
MUNICIPAL
BOGOTA

REPORTA A:
DIRECCION
SECCIONAL
BOGOTA

ENTIDAD:
RAMA
JUDICIAL
DEL
PODER
PUBLICO

REGIONAL:
BOGOTA

FECHA ACTUAL: 21/09/2017
9:26:18 AM
ÚLTIMO INGRESO:
21/09/2017 09:20:54 AM
CAMBIO CLAVE: 21/09/2017
09:21:41 DIRECCIÓN IP:
181.57.206.71

Inicio

Consultas

Transacciones

Administración

Reportes

Consulta General de Títulos



No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 181.57.206.71

Fecha: 21/09/2017 09:26:16 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

1033738168

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si ☒ No

☐ Elija el estado

...

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.3.09



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

19

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIÉS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14 - 33 PISO 7 TEL. 3410964

Of. 0356

Bogotá, D.C., 22 de febrero de 2017

10/03/2017 2:52:38
p.m.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA



Al contestar cite este número: 20179899819913
Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL RECIBIDA
Tip. Documento: REMISION DE DOCUMENTOS
Remitido a: SECRETARIA DE MOVILIDAD
Anexos: SIN



Información preste la
este documento a Bm
al 8844444

Señores

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
CHÍA (CUNDINAMARCA)

**REF. PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 11001400301620160135700 de
FINAZAUTO S.A. NIT. 860.028.601-9 CONTRA HÉCTOR GIOVANNY
RUIZ CARDONA C.C. 79.712.082 Y TANIA LIZETH ROMERO MARTÍNEZ
C.C. 1.033.738.168**

Me permito comunicarle que este Despacho Judicial, mediante providencias de fechas **TRES (03) DE FEBRERO y QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), DECRETÓ EL EMBARGO y posterior secuestro** del vehículo automotor de placas **WCZ-471**, marca **CHERY**, modelo **2014**, servicio **PÚBLICO**, color **BLANCO CHERY**, línea **YOYA**, denunciado como de propiedad del demandado.

Sírvase proceder de conformidad, so pena hacerse acreedor a las sanciones previstas en el Art. 1º. Numeral 593 del C.G.P.

Al contestar indicar la referencia.-

Nota: Si este documento presenta enmendaduras perderá su validez

Atentamente;

BEYANID RODRÍGUEZ OCHOA
SECRETARIA

SECRETARIA DE
MOVILIDAD

CERTIFICADO DE TRADICION

Nº: 2189

de Chía

22222 101358

EL SUSCRITO JEFE(a) DE TRAMITES U.T. CIRCULEMOS TRANSITO CHIA
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA	WCZ471	CARROCERIA	VAN	REGRABADO:N
CLASE	CAMIONETA	MOTOR	SQR473FAFDE00424	REGRABADO:N
SERVICIO	PUBLICO	CHASIS	LVTDB12A2EB013057	REGRABADO:N
MARCA	CHERY	SERIE	LVTDB12A2EB013057	REGRABADO:N
LINEA	YOYA	MODELO	2014	
COLOR	BLANCO CHERY	VIN	LVTDB12A2EB013057	
ACTA		MANIFIESTO		
FECHA/DOCUM	09/24/2013	IMPORTACION	352013000303386	
CAPACIDAD	TON: 0.0	ADUANA	BUENAVENTURA	
FORMATO PLACA	NUEVO	CUBICAJE	1297	
PAS:	7			

PROPIETARIOS

HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA

HISTORICO DE TRAMITES

TRAMITE	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
RECEPCION INICIAL	05/27/2014			
TRASPASO CON INSCRIPCION DE ALERTA	07/02/2014			
CERTIFICADO DE TRADICION	01/19/2017			
CERTIFICADO DE TRADICION	11/15/2017			

HISTORICO DE PROPIETARIOS

NRO DOCUMENTO	PROPIETARIO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
900337364	ARANSUA SAS	05/27/2014	07/01/2014

ALERTAS

DESCRIPCION	GRADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
A FAVOR DE FINANZAUTO SA	1	07/02/2014	

PROCESOS JUDICIALES FISCALES

PROCESO	DEMANDANTE	OFICIO	FECHA OFICIO	OFICINA	OFICINA JURIDICA	CIUDAD	TIPO PROCESO	MEDIDA JUDICIAL
1100140030162016013570	FINANZAUTO S.A.	356	02/22/2017	16	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	PROCESO EJECUTIVO MIXTO	EMBARGO

TRANSPORTE PUBLICO

OBSERVACIONES

ELABORADO POR LA UNION TEMPORAL CIRCULEMOS CHIA, HACIENDO CONSTAR QUE HASTA EL MOMENTO DE ESTA ELABORACION FECHA: 11/15/2017 Y HORA: 14:36. EXISTE RADICADO UN GRAVAMEN A LA PROPIEDAD Y EXISTE RADICADA UNA MEDIDA JUDICIAL

SE EXPIDE EN CHIA

EL 15 noviembre 2017

MARTHA LEGUIZAMO BELTRAN
Secretaria de Movilidad Municipal de Chía

laboró:

Preso Por: SOFTWARE CIRCULEMOS CHIA

Alcaldía Municipal de Chía
Secretaría de Movilidad Municipal de Chía

Circulemos
Chía

21

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO DE ORIGEN: 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

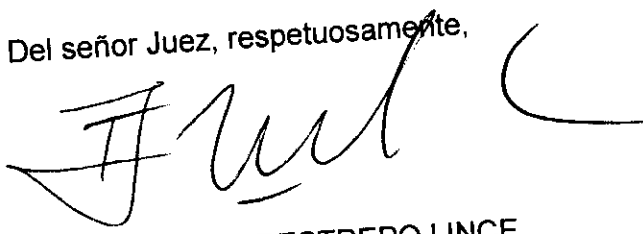
REF.: EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. contra HECTOR GIOVANNY RUIZ
CARDONA Y OTRA

PROCESO No 2016 - 1357

ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE, obrando como apoderado especial de la parte demandante en el proceso de la referencia, atentamente me permito allegar a este despacho oficio No.0356 de fecha 22 de febrero de 2017 debidamente tramitado ante Secretaria de Tránsito y Transporte de Chía Cundinamarca y certificado de tradición del vehículo de placas WCZ - 471 donde consta que está inscrita la medida de embargo del automotor acatando lo ordenado en auto de fecha 31 de Marzo de 2017.

Por lo anterior reitero la solicitud de secuestro del vehículo de placas WCZ - 471 y se libre el respectivo comisorio dirigido al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA.

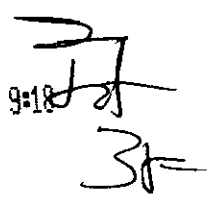
Del señor Juez, respetuosamente,


ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE
CC 79332233
T.P. 48.642

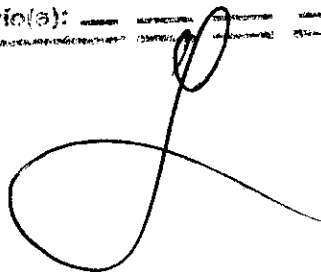
FZR- 49

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

78312 5-DEC-17 9:18



 República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO
Al despacho del(a) señor Juez Hoy _____
11 DEC 2017
Observaciones: _____
Secretario(a): _____



RAMA JUDICIAL


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
 Bogotá, D.C., doce (12) de diciembre del dos mil diecisiete (2017)

Radicado: Exp. No. 16-2016-01357

Habiéndose registrado el embargo del vehículo objeto de cautela, el Juzgado

DECRETA:

La APREHENSIÓN del rodante de placas **WCZ-471**, para lo cual se ordena librar el oficio correspondiente a la Policía Nacional SIJIN -Sección Automotores- para lo de su cargo, indicándole que una vez inmovilizado dicho automotor deberá ponerlo a disposición, de manera inmediata, o a más tardar al día hábil siguiente, del parqueadero autorizado por la Dirección Ejecutiva Seccional del lugar donde haya sido capturado, para su posterior secuestro.

Por secretaria elabórese el oficio correspondiente, haciendo claridad que una vez efectuada la captura, el informe de aprehensión debe contener el nombre del propietario del establecimiento (parqueadero) en el que fue dejado; nombre e identificación (placa) de la persona que entrega y que recibe y la calidad en que actúan, dirección, teléfono y nombre del parqueadero, fecha y hora de recibo y la identificación e inventario del vehículo, en cumplimiento de la circular número 041-2006 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

WCP

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY **13 DE DICIEMBRE DE 2017** SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 218 A LAS 9:00 A.M.

JAIRO HERNÁNDEZ BENAVIDES GALVIS
Secretario

Señor
JUEZ SEGUNDO (2o) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.
D.C.
E. S. D.

JUZGADOS DE ORIGEN: 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA Y 10 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

REF: EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. contra HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA Y OTRA

PROCESO No. 2016-1357

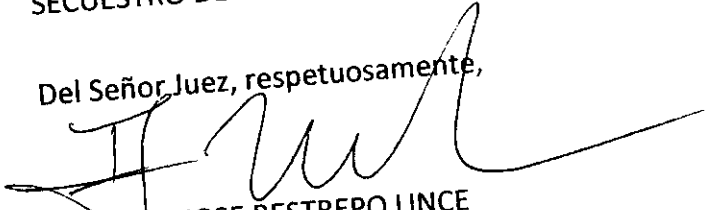
ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE, obrando en mi condición de apoderado especial de la demandante en el proceso de la referencia, atentamente, y dentro de la oportunidad legal me permito manifestar que interpongo recurso de reposición en contra del auto de fecha 12 de diciembre de 2017 y notificado por anotación en el estado el día 13 de diciembre de 2017, por medio de la cual se decreta la aprehensión del vehículo de placas WCZ 471.

SE BASA MI INCONFORMIDAD EN LO SIGUIENTE:

El pasado 17 de marzo de 2017, debidamente facultado informé al despacho que el vehículo de placas WCZ471 FUE ENTREGADO A MI MANDANTE VOLUNTARIAMENTE por el demandado y fue puesto a disposición del despacho judicial en ese mismo acto, presentando el acta de recibo del vehículo, así las cosas, no es procedente decretar la captura del mismo, lo que deviene de la actuación procesal surtida es continuar con EL SECUESTRO DEL AUTOMOTOR para lo cual solicito se decrete el mismo y se ordene el comisorio respectivo al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA, el vehículo se encuentra ubicado en el km 3 vía Siberia Vereda la Isla, Predio Sauzalito FUNZ CUNDINAMARCA.

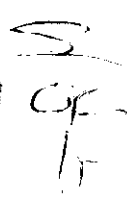
ASI LAS COSAS SOLICITO REVOCAR EL AUTO PROFERIDO Y EN SU LUGAR DECRETAR EL SECUESTRO DEL AUTOMOTOR.

Del Señor Juez, respetuosamente,


ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE
C.C. No. 79'332.233 de Bogotá
T.P. No. 48.642

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

71725 14-DEC-17 14:38





República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

DESLAZO ART. 110 C. G. P.

15 JAN 2018

se fija el presente traslado

068

se fija en el Art. 319

del

16 JAN 2018

18 JAN 2018

La Secretaría.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

19 ENE 2018

01

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C veintitrés (23) de enero del dos mil dieciocho (2018)

Ref. Ejecutivo 16-2016-01357

ASUNTO A TRATAR:

Decídese el recurso de reposición interpuesto por la parte demandante contra el proveído que en este asunto se dictó el pasado 12 de diciembre de 2017 (fl.22) por cuya virtud se ordenó la aprehensión del vehículo de placas WCZ-471.

ANTECEDENTES:

Aduce el profesional del derecho que el 17 de marzo de 2017 informo a este Estrado Judicial que el vehículo de placas WCZ-471 fue puesto a disposición del Despacho y dejado parqueadero de Finanzauto S.A., por lo cual no es procedente decretar la captura del mismo, pues la actuación procesal es continuar con el secuestro del automotor.

SE CONSIDERA:

Los recursos forman parte del derecho de contradicción y en especial del derecho de impugnación de las providencias judiciales, cuyo objetivo es que se proceda a reexaminarlas con el fin de que las mismas sean modificadas o revocadas bien por el funcionario que emitió la resolución o por su superior jerárquico.

De acuerdo con el contenido del artículo 318 del Código General del Proceso., el recurso de reposición es permitido contra las providencias interlocutorias e incluso contra las de sustanciación sin perjuicios de aquellas que excepcionalmente el legislador a dispuesto su irrecurribilidad y tiene como característica esencial que es siempre autónomo independiente, valga decir principal pues para subsistir no necesita de ningún otro recurso, debiendo ser interpuesto dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la providencia.

Como puede apreciarse solo es del caso que se proceda a reexaminar las providencias cuando se haya interpuesto conforme los requisitos de ley alguno de los

recursos ordinarios que sean susceptibles de interponerse contra ella, sin perjuicio incluso de que el juez encuentre que en alguna providencia se haya incurrido en errores y proceda a su corrección a fin de evitar seguir cometiendo nuevos yerros conforme a las reglas contenidas en el art. 286 del Código General del Proceso.

Descendiendo al caso de autos la parte demandante, manifiesta que debe revocarse el auto por cuya virtud se ordenó la aprehensión del vehículo de placas WCZ-471, toda vez que el profesional del derecho el 17 de marzo de 2017 informo a este Estrado Judicial que el rodante ya indicado fue puesto a disposición del Despacho y dejado en el parqueadero de Finanzauto S.A., por lo cual no es procedente decretar la captura del mismo, pues la actuación procesal es continuar con el secuestro del automotor.

Al efecto debe decirse, que de acuerdo con los documentos que obran en el expediente, se evidencia que el apoderado de la parte actora, allego escrito acompañado con acta de inventario del vehículo objeto de la Litis, con el que se acredita que el mismo se encuentra en las instalaciones del parqueadero ubicado en el Km 3 vía Siberia, Vereda la Isla Predio Sauzalito en Funza- Cundinamarca.

En consecuencia, y como quiera que la captura del rodante se realizó con el propósito de establecer la ubicación actual del bien objeto de medida cautelar.

Así las cosas, se procederá a revocar parcialmente la providencia de fecha 12 de diciembre de 2017, y posteriormente se ordena el secuestro del rodante ya mencionado.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

RESUELVE:

PERIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE los incisos 2 y 3 del proveído que en este asunto se dictase **12 de diciembre de 2017**, de conformidad con las motivaciones que anteceden.

SEGUNDO: Aprehendido como se encuentra el vehículo de placas WCZ-471, el Despacho decreta su secuestro, para tal fin, se comisiona con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre si el designado por este Estrado Judicial no comparece a la diligencia y de señalar honorarios del auxiliar de la justicia al Juez Civil Municipal de Pequeñas Cusas y Competencias Múltiples números 027. 028, 029 o 030

23

y/o Alcalde Local de la zona respectiva. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre al auxiliar de la justicia
la Translogon LTDA quien integra la lista oficial y se ubica en
la Cr 10 # 94-56 of 308. Comuníquesele por parte del comisionado.

Notifíquese.


ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 24 ENERO DE 2018 SE NOTIFICA LA P
RESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN
ESTADO No. 010 A LAS 8:00 A.M.

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Despacho Comisorio N° 467

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
N° 027.028,029 O 030 Y/O ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

REF: Ejecutivo 8 No. 11001-40-03-016-2016-01357-00 iniciado por FINANZAUTO S.A
NIT: 860.028.601-9 contra HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA C.C 79.172.082
y TANIA LIZETH ROMERO MARTINEZ C.C 1.033.738.168 . Juzgado 02 de Ejecución
Civil Municipal (origen Juzgado 16 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 23 de enero de 2018, proferido dentro del proceso de
la referencia, se le comisionó, a fin de llevar a cabo la práctica de la diligencia
de SECUESTRO del VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa WCZ- 471, de propiedad de
la parte demandada.

El vehículo se encuentra inmovilizado en el Parqueadero Finanzauto S.A en la
dirección que se indique al momento de la diligencia.

INSERTOS

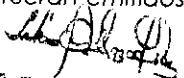
Copia del auto que ordena la comisión de fecha 23 de enero de 2018.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante ANTONIO JOSE RESTREPO
LINCE , identificado(a) con C.C. 79.332.233 y T.P. 48.642 del C.S de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente
Despacho Comisorio en Bogotá D.C., treinta (30) días del mes de enero de dos
mil dieciocho (2018).

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14
N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la
Judicatura.


LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Profesional Universitario Grado 12

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Daniela

☐	OFICIOS	☒	DESPACHO. C.	☐	OTROS
NOMBRES: <u>Antonio Restrepo</u>		DEMANDANTE ☒			
C.C. <u>79332237</u>		DEMANDADO ☐			
TELÉFONO: <u>8051300</u>		AUTORIZADO ☐			
FECHA: <u>03 JUL 2019</u>					
FIRMA <u>[Signature]</u>					

Señor

JUEZ SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

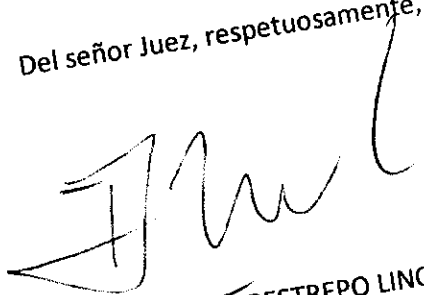
E S. D.
REF: EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. CONTRA HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA

016
PROCESO No. 2016-1357

ENTRADAS

ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE, obrando en mi condición de apoderado especial de la sociedad demandante en el proceso de la referencia, atentamente, y dentro de la oportunidad legal me permito solicitar SE adicione el auto proferido el 23 de enero de 2018 y notificado por anotación en el estado el día 24 de enero de 2018, por cuanto la comisión de secuestro debe ser ordenada al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA lugar donde se encuentra el vehículo, tal y como lo solicité e informé en memorial de fecha 17 de marzo de 2017, y no al Alcalde Local, pues no tiene Jurisdicción en Funza.
Por todo lo anterior solicito se comisione para el secuestro del vehículo de placas WCZ 471 al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA, lugar donde se encuentra el vehículo.

Del señor Juez, respetuosamente,


ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE
C.C. 79'332.233 de Bogotá
T.P. 48.642 del C. S. de J.

RECIBIDO AREA
ENTRADAS

Fecha: 10 FEB 2018
Entregado por: 



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

05 FEB 2013

01

Al despacho del Señor (a) juez hoy
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C seis (6) de febrero del dos mil dieciocho (2018)

Ref. Ejecutivo 16-2016-01357

De los resultados que arroja el expediente, y conformidad a lo dispuesto por el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral segundo de la parte resolutive de la providencia de fecha 23 de enero de 2018 visible a folio 24 y 25 del informativo, en el sentido de señalar que se comisiona con amplias facultades al **Juez Civil Municipal de Funza**, y no como allí se indicó. Oficina de Ejecución proceda de conformidad.

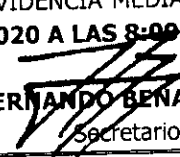
Notifíquese.


ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY **07 FEBRERO DE 2018** SE NOTIFICA LA P
RESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN
ESTADO No. 020 A LAS 8:00 A.M.


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario

7

Henry Nelo

19400273

8081300

19.02.18

DETALLADO ☐

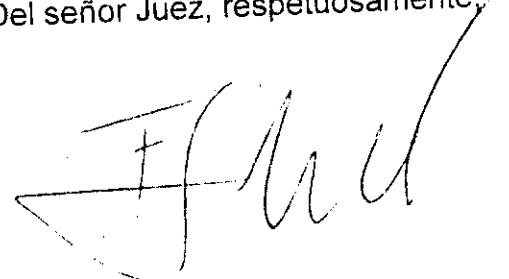
AUTORIZADO ☒

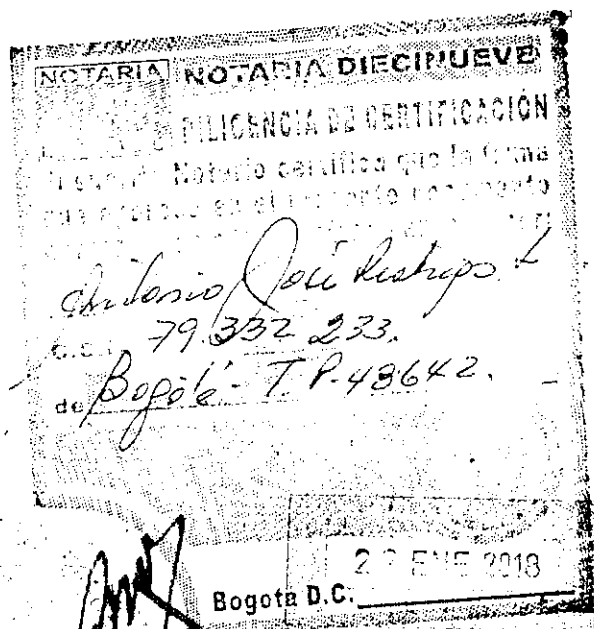
flasz

JUECES CIVILES MUNICIPALES
JUECES CIVILES DEL CIRCUITO
JUECES PENALES MUNICIPALES
JUECES PENALES DEL CIRCUITO
JUECES DE FAMILIA
HONORABLES TRIBUNALES

ANTONIO JOSÉ RESTREPO LINCE, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional número 48.642 del C. S. de la J., por medio del presente escrito me permito autorizar a HENRY OBDULIO VELA ZAMORA, identificado con cédula de ciudadanía No 19.400.273 de Bogotá, para que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del Art. 127 del C.P.C. en concordancia con el Literal F del Art. 26 del Decreto 196 de 1071, examine el expediente así como para retirar y recibir despachos comisorios, oficios, edictos, desgloses, copias simples y auténticas, etc., todo en procura de la buena marcha de mis intereses y el correcto ejercicio de la profesión.

Del señor Juez, respetuosamente,


ANTONIO JOSÉ RESTREPO LINCE
C.C. 79.332.233 DE BOGOTÁ
T.P. 48.642



RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. seis (6) de febrero del dos mil dieciocho (2018)

Ref. Ejecutivo 16-2016-01357

De los resultados que arroja el expediente, y conformidad a lo dispuesto por el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral segundo de la parte resolutive de la providencia de fecha 23 de enero de 2018 visible a folio 24 y 25 del informativo, en el sentido de señalar que se comisiona con amplias facultades al **Juez Civil Municipal de Funza**, y no como allí se indicó. Oficina de Ejecución proceda de conformidad.

Notifíquese.

ÁLVARO BARRIOS SUAREZ
Juez

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

**HOY 07 FEBRERO DE 2018 SE NOTIFICA LA P
RESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN E
ESTADO No. 020 A LAS 9:00 A.M.**

DAIRO HERNÁNDEZ BENAVIDES GALVIS
Secretario

Finanzauto S.A

ACTA DE RECIBIDO

Por medio de la presente acta se recibe real y materialmente el siguiente vehículo:

Marca: CHERY
Placas: WCZ 471
Clase: CAMIONETA
Color: BIANCO CHERY
Modelo: 2014

El cual es entregado por el (la) señor(a) HECTOR GIOVANNY Ruiz Caceres de BOGOTA

Identificado con la C.C. No 79712052 Civil Municipal de Bogota
para ser puesto a disposición del Juzgado 16

Dentro del proceso ejecutivo que adelanta Finanzauto SA

Contra Hector Giovanni Ruiz y otro

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C. a los 13 días, del mes 03 del año 2017

QUIEN RECIBE

QUIEN ENTREGA

FIRMA

Nombre:

C.C:

Roberto Giraldo
80 746 285

FIRMA

Nombre:

C.C:

HECTOR GIOVANNY Ruiz
79712052

INDICAR CLIENTE

HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA

CREDITO

101358

FECHA RECEPCION

DIA

13

MES

03

AÑO

2017

Kilometraje

54011

VEHICULO

MARKA

CHERY

LINEA

XOYA

MODELO

2014

PLACA

WC 2471

INVENTARIO ENTREGA								LATERIA			
DESCRIPCION	SI	NO	CANT.	DESCRIPCION	SI	NO	CANT.	DESCRIPCION	RAYA	GOLPE	OTRA
MANUALES		X		LIMPIA BRISAS TRASERO	X			GUARDA FANGO DELANTERO IZQUIERDO	—		
CENICERO		X		AIRE CONDICIONADO	X			PARAL DELANTERO IZQUIERDO	—		
LLAVES	X		07	LICUADORA		X		PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	—		
LLAVERO		X		PITO	X			PARAL CENTRAL IZQUIERDO	—		
RADIO	X			EXTINTOR		X		PUERTA TRASERA IZQUIERDA	—		
PANELANTES	X		04	TACOS		X		NAVE IZQUIERDA	—		
ESPEJOS	X		03	CRUZETA	X			TAPA MALETA	—		
ENCENDEDOR	X			MANIVELA	X			CAPOTA	—		
PARASOLES	X		02	GATO	X			BOMPER TRASERO	—	X	
CABECERAS	X		06	REPUESTO	X			NAVE DERECHA	—		
TAPETES	X			HERRAMIENTA		X		PUERTA TRASERA DERECHA	—		
RELOJ		X		ANTENA	X			PARAL CENTRAL DERECHO	—		
PORTA MAPAS		X		PLUMILLAS	X			PARAL DELANTERO DERECHO	—		
TAPETE MALETA		X		COCUYOS	X		02	GUARDA FANGO DELANTERO DERECHO	—	X	
PORTOS		X		FAROLAS	X			TAPA MOTOR	—		
STOP		X		DIRECCIONALES	X			BOMPER DELANTERO	—		
USUALUD		X		LUZ REVERSO	X			CAPOT	—		
ALARMA		X		EXPLORADORAS		X		PORTAMALETAS	—		
BATERIA	X			TAPA RADIADOR	X			PINTURA	—		
GRIFILER		X		TAPA FCO EXP		X		PUERTA DELANTERA DERECHA	—	X	
NOTIFICAR		X		TAPA FCO LAV				GUARDA FANGO TRASERO DERECHO	—		
LAMPARA INTERIOR	X		02	BOCELES		X		PISOS (TODOS)	—		
LAMPARA GUANTERA		X		LIMPIABRISAS	X			OTROS	—		
ELEVAVIDRIO ELECTRICO		X		FINES		X		LANTAS	—		
CINTURON SEGURIDAD	X		07	COPAS				VIDRIOS	—		
LIMPIA BRISAS DELANTERO	X			OTROS					—		

SIMBOLOS : — : RAYA ---- : RAYA IMPORTANTE X : OLUP

DOCUMENTOS BASICOS VEHICULO			SI	NO	DOCUMENTOS BASICOS VEHICULO			SI
ACTA DE RECIBO			X		TARJETA DE OPERACION (SOLO PUBLICOS)			X
TARJETA DE PROPIEDAD (VIGENTE)			X		PERMISO DE CARGA MIN TRANSPORTE (SI APLICA)			X
COAT			X		FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEUDOR			
REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES (VIGENTE)					OTROS CUALES :			

OBSERVACIONES :

NOMBRE: HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA NOMBRE: ROBERTO GILADO
 C.C.: 7172082 C.C.: 80746285
 TELF.: 315 3146627 TELF.: 749 90 00
 FIRMA: [Firma] FIRMA: [Firma]

SECRETARIA DE
MOVILIDAD
N. 2189



Alcaldía
de Chía

CERTIFICADO DE TRADICION

EL SUSCRITO JEFE(a) DE TRAMITES U.T. CIRCULEMOS TRANSITO CHIA
CERTIFICA QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA	WCZ471	CARROCERIA	VAN	
CLASE	CAMIONETA	MOTOR	SQR473FAFDE00424	REGRABADO N
SERVICIO	PUBLICO	CHASIS	LVTDB12A2EB013057	REGRABADO N
MARCA	CHERY	SERIE	LVTDB12A2EB013057	REGRABADO N
LINEA	YOYA	MODELO	2014	
COLOR	BLANCO CHERY	VIN	LVTDB12A2EB013057	
ETIQUETA		MANIFIESTO		
FECHA DOCUM	09/24/2013	IMPORTACION	352013000303386	
CIUDAD	TON: 0.0	ADUANA	BUENAVENTURA	
FORMATO PLACA	NUEVO	CUBICAJE	1297	
PAS: 7				

PROPIETARIOS

HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA

HISTORICO DE TRAMITES

TRAMITE	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
REGISTRO INICIAL	05/27/2014			
TRASPASO CON INSCRIPCION DE ALERTA	07/02/2014			
CERTIFICADO DE TRADICION	01/19/2017			
CERTIFICADO DE TRADICION	11/15/2017			

HISTORICO DE PROPIETARIOS

NRO DOCUMENTO	PROPIETARIO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
900337364	ARANSUA SAS	05/27/2014	07/01/2014

ALERTAS

DESCRIPCION	GRADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
A FAVOR DE FINANZAUTO SA	1	07/02/2014	

PROCESOS JUDICIALES

PROCESO	DEMANDANTE	OFICIO	FECHA OFICIO	OFICINA	OFICINA JURIDICA	CIUDAD	TIPO PROCESO	MEDIDA JUDICIAL
900337364	FINANZAUTO S.A.	356	02/22/2017	16	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	PROCESO EJECUTIVO MIXTO	EMBARGO

TRANSPORTE PUBLICO

OBSERVACIONES

ORDENADO POR LA UNION TEMPORAL CIRCULEMOS CHIA, HACIENDO CONSTAR QUE HASTA EL MOMENTO DE ESTA ELABORACION FECHA 11/2017 Y HORA: 14:36. EXISTE RADICADO UN GRAVAMEN A LA PROPIEDAD Y EXISTE RADICADA UNA MEDIDA JUDICIAL

SE EXPIDE EN CHIA

EL 15 noviembre 2017

VIGENTE

MARTHA LEGUIZAMO BELTRAN
Secretaria de Movilidad Municipal de Chía

Finanzauto

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA
E.S.D.

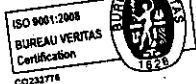
LUZ ADRIANA PAVA ROBAYO, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., en mi calidad de Representante Legal de la sociedad FINANZAUTO S.A. entidad legalmente constituida y domiciliada en Bogotá D.C., a usted manifiesto que autorizo al señor FABIO HERNANDEZ OSPINA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.439.211 de Bogotá, para que solicite y reciba información de las fechas para llevar a cabo diligencias de secuestro en las que mi representada actúe como demandante.

Cordialmente,

LUZ Adriana Pava R
LUZ ADRIANA PAVA ROBAYO
C.C. No. 52.900394 de Bogotá

Acepto,

Fabio Hernandez
FABIO HERNANDEZ OSPINA
CC. No. 80.439.211 de Bogotá



Bogotá D. C., Av. Américas # 50-50 - PBX: 749 90 00 - Fax: 446 60 81 • Av. 19 # 122-81 Local 57 - ☎ 214 68 89
Villavicencio, Ed. Casa Toro Km. 1 Vía Puerto López ☎ (8) 667 59 86
Bucaramanga, Calle 53 # 23-97 - ☎ (7) 697 03 23
Barranquilla, Carrera 52 # 74-39 - ☎ (5) 385 23 45
www.finanzauto.com.co

NOventa y una DE BOGOTA
REPRESENTACION PERSONAL
BOGOTA
107 Adriana
Pava Roberto -
cc 52.900.399 -
BOGOTA

cc Adriana Pava R



A large, stylized handwritten signature is located at the bottom of the document, below the name 'Adriana Pava R'.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

REF. EJECUTIVO No. 3016-2016-1357 DE FINANZAUTOTS SA Contra
HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA Y TANIA LIZETH ROMERO
MARTINEZ.

CONSTANCIA DESGLOSE

A los 27 días del mes de Junio de 2018 en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 18 de Junio de 2018 se desglosa el Despacho Comisorio 781 junto con sus anexos a folio 7 A 12 dirigido al Señor Juez Civil Municipal de Funza para que se entregue a la parte actora para su diligenciamiento.

Es de señalar que la actuación le correspondió al Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido del Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,


LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Profesional universitaria Grado 12

SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013		
☒ DESGLOSES	☐ COPIAS AUTÉNTICAS	☐ RECURSOS DE QUEJA
NOMBRES: <u>Henry Vela</u>	ACTORA ☐ PASIVA ☐	
TELÉFONO: <u>8051360</u>		
DIRECCIÓN: <u>824 13 63-39 OF 901</u>		



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Despacho Comisorio N° 781

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Hace Saber

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA

REF: Ejecutivo 8 No. 11001-40-03-016-2016-01357-00 iniciado por FINANZAUTO S.A
NIT: 860.028.601-9 contra HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA C.C 79.172.082
Y TANIA LIZETH ROMERO MARTINEZ C.C 1.033.738.168 . Juzgado 02 de Ejecución
Civil Municipal (origen Juzgado 16 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 23 de enero de 2018 y 6 de febrero de 2018, proferido
dentro del proceso de la referencia, se le comisionó, a fin de llevar a cabo la
práctica de la diligencia de SECUESTRO del VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa
WCZ- 471, de propiedad de la parte demandada.

El vehículo se encuentra inmovilizado en el Parqueadero Finanzauto S.A en la
dirección que se indique al momento de la diligencia.

INSERTOS

Copia del auto que ordena la comisión de fecha 23 de enero de 2018 y 6 de
febrero de 2018.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante ANTONIO JOSE RESTREPO
LINCE, identificado(a) con C.C. 79.332.233 y T.P. 48.642 del C.S de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente
Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 13 de febrero de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14
N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la
Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

PAULA RAMÍREZ
FUNZA

2018 FEB 27 15:47



FORMATO PARA RADICACIÓN DE DEMANDAS
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
Calle 13 No. 15-11

TRAE MEMORIAL PODER
CLASE DE PROCESO

SI _____ NO X

EJECUTIVO _____

EJECUTIVO ESPECIAL _____

TUTELA _____

INCIDENTE DE DESACATO _____

PRUEBA ANTICIPADA _____ INT. _____ INSPECC. _____

DESPACHO COMISORIO X

RESTITUCIÓN _____

MONITORIO _____

PERTENENCIA _____

SUCESIÓN _____

VERBAL _____ (ORDINARIOS MENOR CUANTÍA)

VERBAL SUMARIO _____ (ORDINARIOS MÍNIMA CUANTÍA)

OTROS _____

CHEQUE _____ LETRA _____ PAGARÉ _____ ESCRITURA _____

FACTURA _____ CONTRATO _____ OTRO Acto
actos de
negocio
Contrato

CÁMARA DE COMER. _____ SUPERFINAN. _____

TÍTULO VALOR:

OTROS ANEXOS:

NUMERO DE FOLIOS

COPIA DE DEMANDA ARCHIVO DEL JUZGADO SI _____ NO X

C.D. SI _____ NO X CUANTOS _____

PARA TRASLADOS A DEMANDADOS

SI _____ NO X CUANTOS _____

ESCRITO MEDIDAS CAUTELARES

SI _____ NO X

RADICA

DEPENDIENTE X APODERADO _____ POR CORREO _____ DDTE. _____

OBSERVACIONES:

9

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
-CUNDINAMARCA-

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO NÚMERO 2018-000781.
PROCEDENTE DE LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ.

Doce (12) de Marzo de dos mil dieciocho (2018).

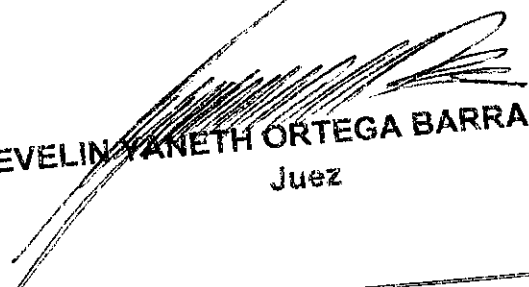
De conformidad con la solicitud que antecede, esta Sede Judicial,

RESUELVE

Único. **REQUERIR** a la parte interesada para que en el término perentorio de diez (10) días, allegue:

- Certificado de tradición del vehículo objeto de comisión con una vigencia no superior a un mes.

NOTIFÍQUESE,


EVELIN YANETH ORTEGA BARRANCO.
Juez

E.G.

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA - CUNDINAMARCA.
La presente providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>12</u> fijado hoy <u>12</u>
 Henry Leon Mochada. Secretario

Finanzauto

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA
E.S.D.

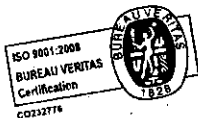
LUZ ADRIANA PAVA ROBAYO, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., en mi calidad de Representante Legal de la sociedad FINANZAUTO S.A. entidad legalmente constituida y domiciliada en Bogotá D.C., a usted manifiesto que autorizo al señor FABIO HERNANDEZ OSPINA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.439.211 de Bogotá, para que solicite y reciba información de las fechas para llevar a cabo diligencias de secuestro en las que mi representada actúe como demandante.

Cordialmente,

LUZ ADRIANA PAVA ROBAYO
LUZ ADRIANA PAVA ROBAYO
C.C. No. 52.900394 de Bogotá

Acepto,

FABIO HERNANDEZ
FABIO HERNANDEZ OSPINA
CC. No. 80.439.211 de Bogotá



Bogotá D. C., Av. Américas # 50-50 - PBX: 749 90 00 - Fax: 446 60 81 • Av. 19 # 122-81 Local 57 - ☎ 214 68 89
Villavicencio, Ed. Casa Toro Km. 1 Vía Puerto López ☎ (8) 667 59 86
Bucaramanga, Calle 53 # 23-97 - ☎ (7) 697 03 23
Barranquilla, Carrera 52 # 74-39 - ☎ (5) 385 23 45
www.finanzauto.com.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
-CUNDINAMARCA-

Ref.: Despacho Comisorio
Número 252864003001-2018-00781-00

Dos (02) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

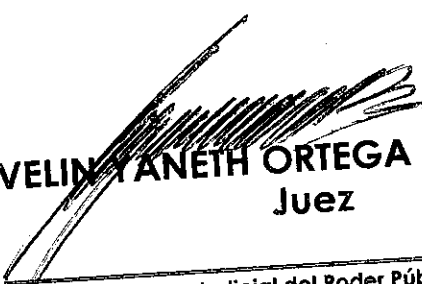
Consideraciones del Despacho

Comoquiera que hasta la fecha ha faltado interés por parte del interesado en la diligencia, conforme consta a folio 9 del plenario, esta Sede Judicial,

RESUELVE

Único. Por Secretaría, **DEVUÉLVANSE** las diligencias al Despacho comitente.

NOTIFÍQUESE,


EVELIN YANETH ORTEGA BARRANCO.
Juez

ERGA

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA - CUNDINAMARCA.
La presente providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>02</u> fijado hoy <u>02 de mayo de 2018</u>
Henry León Moncada. Secretario.



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Funza, Cundinamarca
Calle 13 No. 15-11

15 de Mayo 2018
Oficio número 1198

Señor (es)
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL (JUZGADO 16 CIVIL MUNIICPAL)
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º
Bogotá D.C.

REFERENCIA. DESPACHO COMISORIO NÚMERO 2017-781
DEMANDANTE. FINANZAUTO S.A.
CONTRA. HÉCTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA Y TANIA LIZETH
ROMERO MARTÍNEZ

Atentamente y conforme lo ordenado por este Juzgado en auto del día 02 de Mayo 2018, me permito devolver el presente despacho comisorio, SIN ADELANTAR LA COMISIÓN ORDENADA.

Se devuelven en 1 cuaderno con 11 Folios.

Cordialmente,


HENRY LEON MONCADA
Secretario



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Funza, Cundinamarca
Calle 13 No. 15-11

15 de Mayo 2018
Oficio número 1198

13
2007
Jupen
OF. EJ. CIV. MUN. RADICAZ
127-1472
32854 28-MAY-18 9:04
2972-2018
16-2016-1472

Señor (es)
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL (JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL)
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º
Bogotá D.C.

REFERENCIA. DESPACHO COMISORIO NÚMERO 2017-781
DEMANDANTE. FINANZAUTO S.A.
CONTRA. HÉCTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA Y TANIA LIZETH
ROMERO MARTÍNEZ

Atentamente y conforme lo ordenado por este Juzgado en auto del día 02
de Mayo 2018, me permito devolver el presente despacho comisorio, SIN
ADELANTAR LA COMISIÓN ORDENADA.

Se devuelven en 1 cuaderno con 11 Folios.

Cordialmente,


HENRY LEON MONCADA
Secretario



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Funza, Cundinamarca
Calle 13 No. 15-11

15 de Mayo 2018
Oficio número 1198

13
2EOM
Jupen
OF. EJ. CIV. MUN. RADICA2
127-1479
32854 28-MAY-18 9:04
2972-2019
16-2016-1557

Señor (es)
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL (JUZGADO 16 CIVIL MUNIICPAL)
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º
Bogotá D.C.

REFERENCIA. DESPACHO COMISORIO NÚMERO 2017-781
DEMANDANTE. FINANZAUTO S.A.
CONTRA. HÉCTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA Y TANIA LIZETH
ROMERO MARTÍNEZ

Atentamente y conforme lo ordenado por este Juzgado en auto del día 02 de Mayo 2018, me permito devolver el presente despacho comisorio, SIN ADELANTAR LA COMISIÓN ORDENADA.

Se devuelven en 1 cuaderno con 11 Folios.

Cordialmente,

HENRY LEON MONCADA
Secretario



①

Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Judicial
OFICINA DE EJECUCION
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTA D.C.

En la fecha

23 de Mayo 2018

se agrega al

expediente el anterior escrito jurado con sus anexos en folios. _____
sin necesidad de auto que lo ordene conforme lo dispuesto
en el artículo 109 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados
para los fines legales pertinentes

Secretario (a)

14.
SEÑOR
JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN: 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

3319-2018
OF. EJEC. MPAL. BOGOTÁ D.C.

Letra 17 Jun
87788 13-JUN-18 11:44

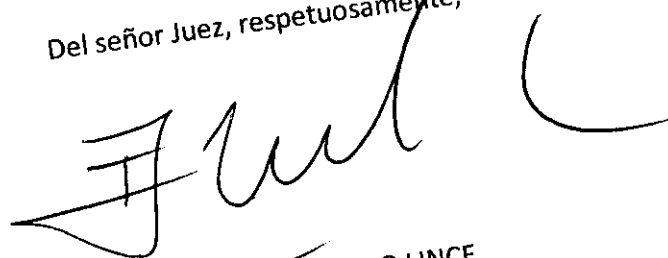
REF.: EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. contra HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA

PROCESO No 2016/1357

ANTONIO JOSÉ RESTREPO LINCE, obrando como apoderado especial de la sociedad demandante en el proceso de la referencia, atentamente me permito solicitar a este despacho el desglose del Despacho Comisorio No.781 de fecha 13 de febrero de 2018 y se elabore nuevamente para la diligencia de secuestro del vehículo de placa WCZ - 471.

Sírvase oficiar al Juez Civil Municipal de Funza Cundinamarca.

Del señor Juez, respetuosamente,



ANTONIO JOSÉ RESTREPO LINCE
CC 79332233
T.P. 48.642



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
Sección de DESPACHO

14 JUN 2016

Asignado al Señor Juez hoy _____
Unidades _____
Unos Decretos (a) _____

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C dieciocho (18) de junio del dos mil dieciocho (2018)

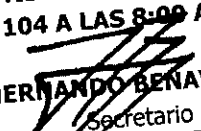
Ref. Ejecutivo 16-2016-01357

En atención a la solicitud que antecede, se le indica al profesional del derecho que el despacho comisorio No. 781 del 13 de febrero de 2018, ya fue devuelto por el Juzgado Civil Municipal de Funza-Cundinamarca, como quiera que el interesado no allego los documentos requeridos por dicho Despacho como se advierte a folio 9-11 del informativo, razón por la cual se ordena al mismo diligenciar en debida forma aquel ante la autoridad competente, previo desglose del mismo.

Notifíquese.


ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁHOY 19 JUNIO DE 2018 SE NOTIFICA LA P
RESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN
ESTADO No. 104 A LAS 8:00 A.M.
JAIRO HERNÁNDEZ BENAVIDES GALVIS
Secretario

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

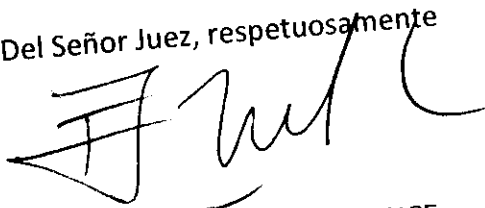
JUGADO DE ORIGEN: 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF.: EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. contra HECTOR GIOVANNY RUIS CARDONA

PROCESO No. 2016 - 1357

ANTONIO JOSÉ RESTREPO LINCE, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional número 48.642 del C. S. de la J., por medio del presente escrito me permito autorizar a HENRY OBDULIO VELA ZAMORA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.400.273 de Bogotá, para que examine el expediente así como para retirar y recibir despachos comisorios, oficios, edictos, desgloses, copias simples y auténticas, etc., todo en procura de la buena marcha de mis intereses y el correcto ejercicio de la profesión.

Del Señor Juez, respetuosamente



ANTONIO JOSÉ RESTREPO LINCE
C.C. 79.332.233 DE BOGOTÁ
T.P. 48.642

FZR - 49

NOTARIA DIEZINUEVE
DILIGENCIA DE PRESENTACION
PERSONAL Y DE RECONOCIMIENTO

Ante el NOTARIO 19 del Circuito de Bogotá, D.C.
se presentó personalmente: Antonio José Restrepo Lince
quien exhibió la C.C. No. 79332233
y T.P. No. 48642
de Bogotá
y declaró que el contenido del presente documento
dirigido a: Obdulio Vela Zamora
es cierto y que la firma que aquí aparece es la suya.
Bogotá D.C.

28 JUN 2018

Autorizo el reconocimiento

BUENA DEL
INDICE DE RECHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA DIEZINUEVE
BOGOTÁ D.C.

252864003001 2018 78118 00



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
(CUNDINAMARCA)

Calle 13 No. 15-11 Piso 2

PROCESO

DESPACHO COMISORIO

DEMANDANTE(S)

FINANZAUTO S.A.

APODERADO

ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE

DEMANDADO(S)

HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA

PRINCIPAL

CUADERNO: 1

TOMO IV FOLIO 382 2018 - 78118 00

RADICADO PROCESO

252864003001 2018 781180 0



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

REF. EJECUTIVO No. 16-2016-1357 DE FINANZAUTOTS SA Contra
HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA Y TANIA LIZETH ROMERO
MARTINEZ.

CONSTANCIA DESGLOSE

A los 27 días del mes de Junio de 2018 en cumplimiento a lo ordenado en
auto de fecha 18 de Junio de 2018 se desglosa el Despacho Comisorio 781
junto con sus anexos a folio 7 A 12 dirigido al Señor Juez Civil Municipal de
Funza para que se entregue a la parte actora para su diligenciamiento.

Es de señalar que la actuación le correspondió al Juzgado Segundo Civil
Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido del
Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13
N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa
del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

LILIANA GRACIELA DAZA
Profesional en Jurisprudencia

SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013

☐ DESGLOSES ☐ COPIAS AUTÉNTICAS ☐ RECURSOS DE QUEJA

ACTORA ☐ PASIVA ☐

NOMBRES: _____

TELÉFONO: _____

DIRECCIÓN: _____



FORMATO PARA RADICACIÓN DE DEMANDAS
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
Calle 13 No. 15-11

2
19

TRAE MEMORIAL PODER
CLASE DE PROCESO

SI _____ NO X

EJECUTIVO _____

EJECUTIVO ESPECIAL _____

TUTELA _____

INCIDENTE DE DESACATO _____

PRUEBA ANTICIPADA _____ INT. _____ INSPECC. _____

DESPACHO COMISORIO X

RESTITUCIÓN _____

MONITORIO _____

PERTENENCIA _____

SUCESIÓN _____

VERBAL _____ (ORDINARIOS MENOR CUANTÍA)

VERBAL SUMARIO _____ (ORDINARIOS MÍNIMA CUANTÍA)

OTROS _____

CHEQUE _____ LETRA _____ PAGARÉ _____ ESCRITURA _____

FACTURA _____ CONTRATO _____ OTRO Acto
actos
negocio
contrato

CÁMARA DE COMER. _____ SUPERFINAN. _____

TÍTULO VALOR:

OTROS ANEXOS:

NÚMERO DE FOLIOS

COPIA DE DEMANDA ARCHIVO DEL JUZGADO

SI _____ NO X

C.D. SI _____ NO X CUANTOS _____

SI _____ NO X CUANTOS _____

PARA TRASLADOS A DEMANDADOS

SI _____ NO X

ESCRITO MEDIDAS CAUTELARES

DEPENDIENTE X APODERADO _____ POR CORREO _____ DDTE. _____

RADICA

OBSERVACIONES:

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
06 MAR 2018

SE
SECRETARIA

SECRETARIA

9 3 10

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
-CUNDINAMARCA-

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO NÚMERO 2018-000781.
PROCEDENTE DE LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ.

Doce (12) de Marzo de dos mil dieciocho (2018).

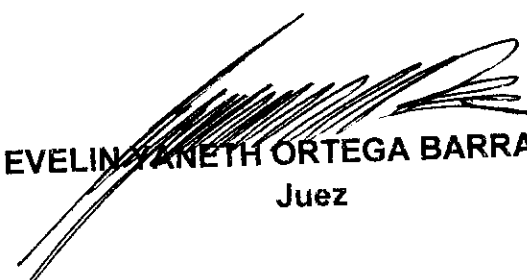
De conformidad con la solicitud que antecede, esta Sede Judicial,

RESUELVE

Único. **REQUERIR** a la parte interesada para que en el término perentorio de diez (10) días, allegue:

- Certificado de tradición del vehículo objeto de comisión con una vigencia no superior a un mes.

NOTIFÍQUESE,


EVELIN YANETH ORTEGA BARRANCO.
Juez

E.G.

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA - CUNDINAMARCA.
La presente providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>12</u> fijado hoy <u>14 MAR 2018</u>
 Henry Leon Mancada. Secretario

Finanzauto

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA
E.S.D.

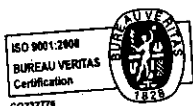
LUZ ADRIANA PAVA ROBAYO, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., en mi calidad de Representante Legal de la sociedad FINANZAUTO S.A. entidad legalmente constituida y domiciliada en Bogotá D.C., a usted manifiesto que autorizo al señor FABIO HERNANDEZ OSPINA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.439.211 de Bogotá, para que solicite y reciba información de las fechas para llevar a cabo diligencias de secuestro en las que mi representada actúe como demandante.

Cordialmente,

LUZ ADRIANA PAVA ROBAYO
LUZ ADRIANA PAVA ROBAYO
C.C. No. 52.900394 de Bogotá

Acepto,

FABIO HERNANDEZ
FABIO HERNANDEZ OSPINA
CC. No. 80.439.211 de Bogotá



Bogotá D. C., Av. Américas # 50-50 - PBX: 749 90 00 - Fax: 446 60 81 • Av. 19 # 122-81 Local 57 - ☎ 214 68 89
Villavicencio, Ed. Casa Toro Km. 1 Vía Puerto López ☎ (8) 667 59 86
Bucaramanga, Calle 53 # 23-97 - ☎ (7) 697 03 23
Barranquilla, Carrera 52 # 74-39 - ☎ (5) 385 23 45
www.finanzauto.com.co

NOTARIA SESENTA Y UNA DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN PERSONAL

BOGOTÁ, D.C.
AL SEÑOR PABLO MENDEZ BARRAJAS,
NOTARIO CILIENTA Y UNO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ, D.C.
Escribo en fe...

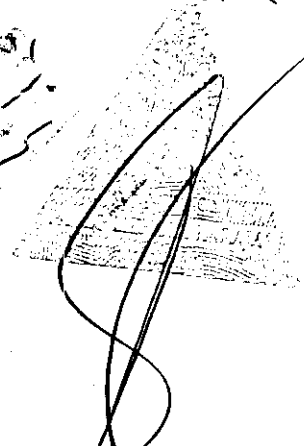
107 Adrian

Pava Rotary -
cc 52.900.397 -

Adriana Pava A



7744 2018
Me se
Salvador
afito
auto
document
ent



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
-CUNDINAMARCA-

Ref.: Despacho Comisorio
Número 252864003001-2018-00781-00

Dos (02) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

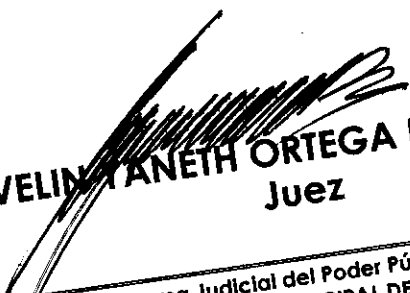
Consideraciones del Despacho

Comoquiera que hasta la fecha ha faltado interés por parte del interesado en la diligencia, conforme consta a folio 9 del plenario, esta Sede Judicial,

RESUELVE

Único. Por Secretaría, **DEVUÉLVANSE** las diligencias al Despacho comitente.

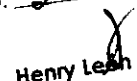
NOTIFÍQUESE,


EVELIN YANETH ORTEGA BARRANCO.
Juez

ERGA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA -
CUNDINAMARCA.

La presente providencia se notifica por anotación
en ESTADO No. 02 fijado hoy 09 MAY 2018


Henry Leon Moncada.
Secretario.



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Funza, Cundinamarca
Calle 13 No. 15-11

15 de Mayo 2018
Oficio número 1198

Señor (es)
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL (JUZGADO 16 CIVIL MUNIICPAL)
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º
Bogotá D.C.

REFERENCIA. DESPACHO COMISORIO NÚMERO 2017-781
DEMANDANTE. FINANZAUTO S.A.
CONTRA. HÉCTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA Y TANIA LIZETH
ROMERO MARTÍNEZ

Atentamente y conforme lo ordenado por este Juzgado en auto del día 02 de Mayo 2018, me permito devolver el presente despacho comisorio, SIN ADELANTAR LA COMISIÓN ORDENADA.

Se devuelven en 1 cuaderno con 11 Folios.

Cordialmente,

HENRY LEON MONCADA
Secretario

Finanzauto S.A

ACTA DE RECIBIDO

Por medio de la presente acta se recibe real y materialmente el siguiente vehículo:

Marca: CHERY
Placas: WCZ 477
Clase: CAMIONETA
Color: BIANCO CHERY
Modelo: 2014

El cual es entregado por el (la) señor(a) HECTOR GIOVANNY Ruiz CARRERA
Identificado con la C.C. No 79712092 de BOGOTA
para ser puesto a disposición del Juzgado 16 Civil Municipal de Bogota
Dentro del proceso ejecutivo que adelanta Finanzauto SA
Contra Hector Giovanni Ruiz y otro

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C a los 13 días, del mes 03 del año 2017

QUIEN RECIBE

QUIEN ENTREGA

FIRMA

Nombre:

C.C:

Roberto Giralde
80 746 285

FIRMA

Nombre:

C.C:

HECTOR GIOVANNY Ruiz
79712092

INDICE

DC

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

25162

CERTIFICADO DE TRADICION N°. 2472

EL SUSCRITO JEFE(a) DE TRAMITES U.T. CIRCULEMOS TRANSITO CHIA
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA	WCZ471	CARROCERIA	VAN	REGRABADO:N
CLASE	CAMIONETA	MOTOR	SQR473FAFDE00424	REGRABADO:N
SERVICIO	PUBLICO	CHASIS	LVTDB12A2EB013057	REGRABADO:N
MARCA	CHERY	SERIE	LVTDB12A2EB013057	
LINEA	YOYA	MODELO	2014	
COLOR	BLANCO CHERY	VIN	LVTDB12A2EB013057	
ACTA		MANIFIESTO		
FECHA/DOCUM	09/24/2013	IMPORTACION	352013000303386	
CAPACIDAD	TON: 0.0	ADUANA	BUENAVENTURA	
FORMATO PLACA	NUEVO	CUBICAJE	1297	

PROPIETARIOS

HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA

HISTORICO DE TRAMITES

TRAMITE	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
REGISTRO INICIAL	05/27/2014			
TRASPASO CON INSCRIPCION DE ALERTA	07/02/2014			
CERTIFICADO DE TRADICION	01/19/2017			
CERTIFICADO DE TRADICION	11/15/2017			
CERTIFICADO DE TRADICION	05/08/2018			
CERTIFICADO DE TRADICION	05/09/2018			
CERTIFICADO DE TRADICION	11/09/2018			

HISTORICO DE PROPIETARIOS

NRO DOCUMENTO	PROPIETARIO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
900337364	ARANSUA SAS	05/27/2014	07/01/2014

ALERTAS

NOMBRE ACREEDOR	GRADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
A FAVOR DE FINANZAUTO S.A	1	07/02/2014	

PROCESOS JUDICIALES, FISCALES

PROCESO	DEMANDANTE	OFICIO	FECHA OFICIO	OFICINA	OFICINA JURIDICA	CIUDAD	TIPO PROCESO	MEDIDA JUDICIAL
1100140030162016013570	FINANZAUTO S.A	356	02/22/2017	16	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	PROCESO EJECUTIVO MIXTO	EMBARGO

TRANSPORTE PUBLICO

OBSERVACIONES

ELABORADO POR LA UNION TEMPORAL CIRCULEMOS CHIA, HACIENDO CONSTAR QUE HASTA EL MOMENTO DE ESTA ELABORACION FECHA: 11/13/2018 Y HORA: 16:37. EXISTE RADICADO UN GRAVAMEN A LA PROPIEDAD Y EXISTE RADICADA UNA MEDIDA JUDICIAL

SE EXPIDE EN CHIA

EL 13 noviembre 2018

Alcaldía Municipal de Chía
Secretaría de Movilidad Municipal de Chía

Circulemos
Chía

Yemmy

SECRETARIA DE
MOVILIDAD



de Chía

25163

CERTIFICADO DE TRADICION N°. 2472

EL SUSCRITO JEFE(a) DE TRAMITES U.T. CIRCULEMOS TRANSITO CHIA
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA	WCZ471	CARROCERIA	VAN	REGRABADO:N
CLASE	CAMIONETA	MOTOR	SQR473FAFDE00424	REGRABADO:N
SERVICIO	PUBLICO	CHASIS	LVTDB12A2EB013057	REGRABADO:N
MARCA	CHERY	SERIE	LVTDB12A2EB013057	
LINEA	YOYA	MODELO	2014	
COLOR	BLANCO CHERY	VIN	LVTDB12A2EB013057	
ACTA		MANIFIESTO		
FECHA/DOCUM	09/24/2013	IMPORTACION	352013000303386	
CAPACIDAD	TON: 0.0	ADUANA	BUENAVENTURA	
FORMATO PLACA	NUEVO	CUBICAJE	1297	

PAS: 7

JORGE IVAN DE CASTRO BARON
Secretaria de Movilidad Municipal de Chía

Elaboró: PEDRO PABLO ROJAS BALLESTEROS

Impreso Por: SOFTWARE CIRCULEMOS CHIA

Alcaldía Municipal de Chía
Secretaría de Movilidad Municipal de Chía



Circulemos
Chía



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Despacho Comisorio N° 781

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA

REF: Ejecutivo 8 No. 11001-40-03-016-2016-01357-00 iniciado por FINANZAUTO S.A
NIT: 860.028.601-9 contra HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA C.C 79.172.082
y TANIA LIZETH ROMERO MARTINEZ C.C 1.033.738.168 . Juzgado 02 de Ejecución
Civil Municipal (origen Juzgado 16 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 23 de enero de 2018 y 6 de febrero de 2018, proferido
dentro del proceso de la referencia, se le comisionó, a fin de llevar a cabo la
práctica de la diligencia de SECUESTRO del VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa
WCZ- 471, de propiedad de la parte demandada.

El vehículo se encuentra inmovilizado en el Parqueadero Finanzauto S.A en la
dirección que se indique al momento de la diligencia.

INSERTOS

Copia del auto que ordena la comisión de fecha 23 de enero de 2018 y 6 de
febrero de 2018.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante ANTONIO JOSE RESTREPO
LINCE, identificado(a) con C.C. 79.332.233 y T.P. 48.642 del C.S de la J.

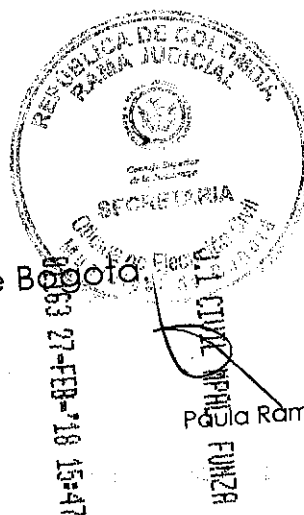
Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente
Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 13 de febrero de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14
N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la
Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795



Paula Ramírez

1729



FORMATO PARA RADICACIÓN DE DEMANDAS
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
Calle 13 No. 15-11

TRAE MEMORIAL PODER
CLASE DE PROCESO

SI _____ NO X
EJECUTIVO _____
POR OBLIGACION DE HACER _____
EJECUTIVO ESPECIAL _____
TUTELA _____
INCIDENTE DE DESACATO _____
PRUEBA ANTICIPADA _____ INT. _____ INSPECC. _____
DESPACHO COMISORIO X
RESTITUCIÓN _____
MONITORIO _____
PERTENENCIA _____
SUCESIÓN _____
VERBAL _____ (ORDINARIOS MENOR CUANTÍA)
VERBAL SUMARIO _____ (ORDINARIOS MÍNIMA CUANTÍA)

TÍTULO VALOR:

OTROS _____
CHEQUE _____ LETRA _____ PAGARÉ _____ ESCRITURA _____
FACTURA _____ CONTRATO _____ OTRO _____
CÁMARA DE COMER. _____ SUPERFINAN. _____

OTROS ANEXOS:

NUMERO DE FOLIOS

11

COPIA DE DEMANDA ARCHIVO DEL JUZGADO

SI _____ NO X

PARA TRASLADOS A DEMANDADOS

C.D. SI _____ NO X CUANTOS _____
SI _____ NO X CUANTOS _____

ESCRITO MEDIDAS CAUTELARES

SI _____ NO X

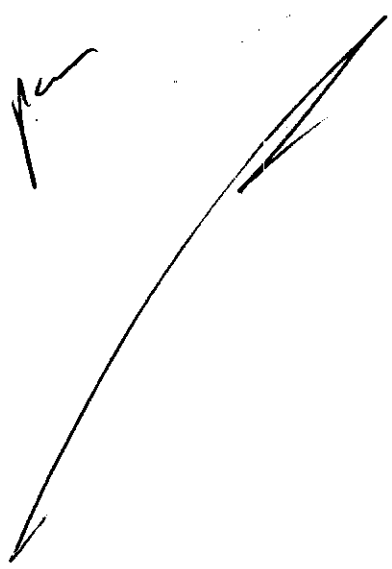
RADICA

DEPENDIENTE X APODERADO _____ POR CORREO _____ DDTE. _____

OBSERVACIONES:

19 DIC 2018

aut. f. m.



13 30

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
Funza, catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2.019)

Despacho Comisorio No. 2.018 - 078118

Se inadmite el presente despacho comisorio, para que en el término de cinco días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

Apórtese copia de los autos de fecha veintitrés de enero y seis de febrero de dos mil dieciocho, conforme se ordena en el despacho comisorio.

Del escrito subsanatorio y sus anexos, alléguese copia para el archivo del juzgado y traslado a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,


EVELIN YANETH ORTEGA BARRANCO
Juez.-

CVV

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>4</u> Hoy <u>15 FEB 2019</u> El Secretario, HENRY LEÓN MONCADA <u>8</u>

JAMES H. COLE, JR. 26 FEB 1968

FROM

TO

St. Louis

den

den

[Handwritten signature]

14 51

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
Funza, diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2.019)

Despacho Comisorio. No. 2.018 - 78118

Téngase en cuenta que NO se subsanó la pedido en tiempo, conforme la constancia secretarial.

En consecuencia este despacho,

RESUELVE:

ORDENAR la devolución del despacho comisorio de la referencia por cuanto no se subsanaron los defectos de los que adolecía y que fueron puestos de presente a la demandante.

Por secretaría devuélvase la demanda con sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,


EVELIN YANETH ORTEGA BARRANCO
Juez.-

CVV
NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 010 Hoy 20 de marzo de 2.019
El Secretario, HENRY LEÓN MONCADA 

☒ Eliminar ☒ No deseado ☐ Bloquear ...

REQUERIMIENTO JUDICIAL - URGENTE -

D Despacho 02 Sala Jurisdiccional Disciplinaria C
onsejo Seccional - Seccional Bogota
Vie 15/02/2019 5:55
Juzgado 01 Civil Municipal - Funza - Seccional Bogota



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ
SALA DISCIPLINARIA

Bogotá D. C., 15 de febrero de 2019

Doctora
Evelin Yaneth Ortega Barancos
Juzgado 001 Civil Municipal
j01cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 13 # 15 - 11
Funza - Cundinamarca

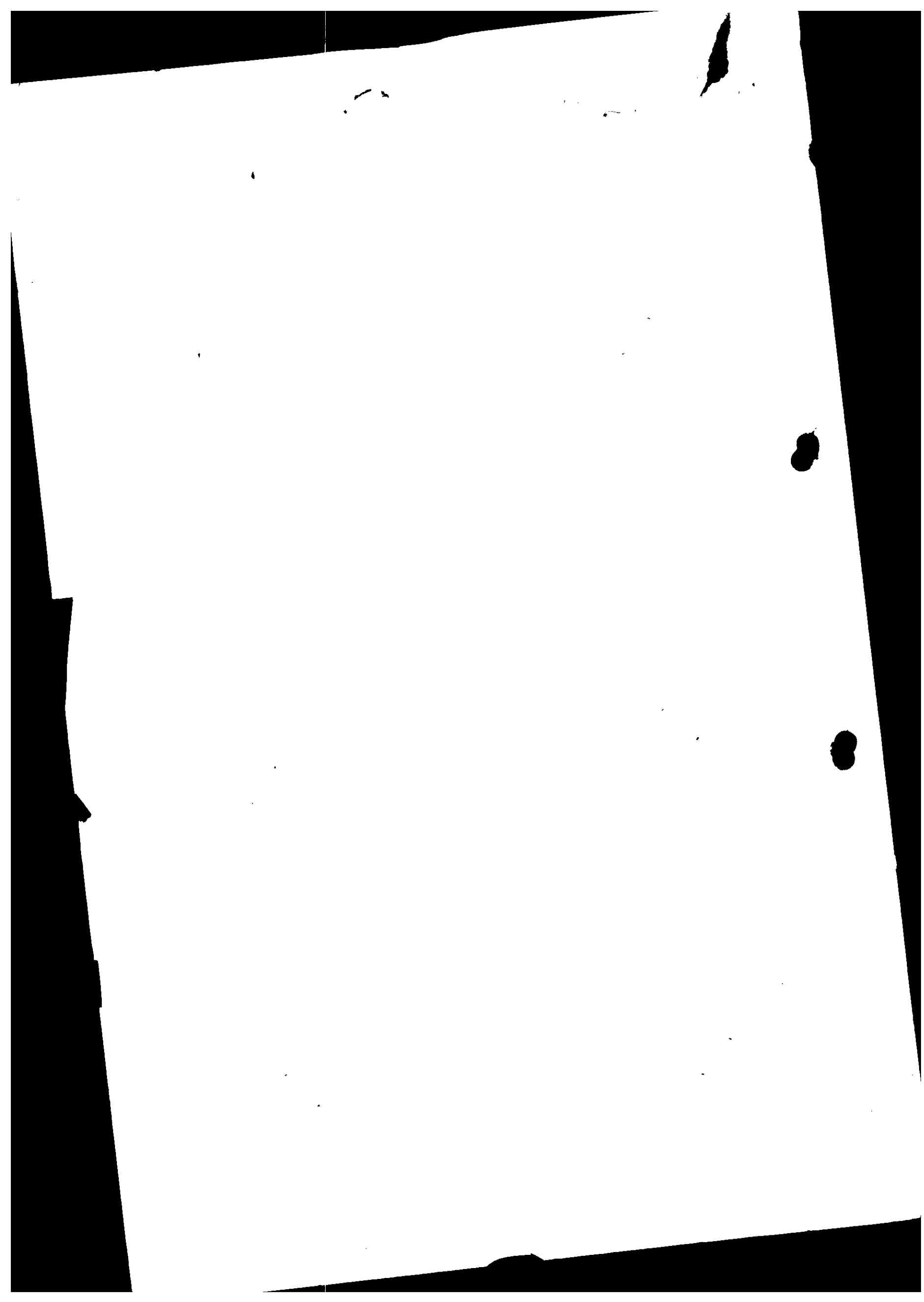
Telegrama No. DEOF-005-2017.05509.00
Rad. 110011102000201705509
Magistrada PAULINA CANOSA SUÁREZ

De conformidad a lo ordenado dentro del proceso de la referencia muy respetuosamente solicito que dentro de los dos (2) días siguientes y en todo caso antes del 07 de marzo de 2017, en la cual se realizará la audiencia de juzgamiento, nos informe si existen demandas presentadas por BLUEPHARMA COLOMBIA SAS, contra BIOGEN, en caso afirmativo indique el objeto, la fecha y quiénes obran como apoderados.

Se autoriza el envío de lo requerido vía correo electrónico:
des02sdcsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

DANIEL ESTEEAN ORDOÑA FERREIRA
OFICIAL MAYOR
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Calle 13 No. 15-11

Oficio número 0401
18 de febrero 2019

Señor
DANIEL ESTEBAN ORDUENA FERREIRA
Oficial Mayor

Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá
Sala Disciplinaria
Carrera 10 No. 14-33 Piso 18
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	TELEGRAMA	NO.	DEOF	-005-2017.05509.00	Rd.
	110011102000201705509				
MAGISTRADO:	PAULINA CANOSA SUAREZ				

Atentamente me permito dar respuesta al TELEGRAMA No. DEOF-005-2017.05509.00 Rad. 110011102000201705509, informándole conforme a la constancia de la señora Citadora de este Despacho Judicial – persona encargada de este oficio-, me permito informarle que en este juzgado **NO** existe actuación alguna en contra ni a favor de las personas y/o empresas relacionadas en su solicitud.

Cordialmente,

Cordialmente,

SUBJECT:

NAME:

DATE:

TIME:

PLACE:

REMARKS:

[illegible]

J. I. CIVIL APAL. FUNDZA

10-10-68

~~HENRY LEON MONCADA~~
~~Secretario~~

~~SECRET~~

472	Motivos	de Devolucion	Reclamado	No Existe Numero
			Reclamado	No Reclamado
			Cerrado	No Contactado
			Fallecido	Apartado Clausurado
Fecha 1	22/11/96	Fuerza Mayor		
Nombre del distribuidor				
	Hugo Rodriguez			
C.C.				
Centro de Distribucion				
Observaciones	CC 80.001.042			
Observaciones:				
CC	851196			



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA
Calle 13 No. 15-11

33973 7-MAY-19 8:17

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

25 de Abril 2019
Oficio número 1236

Señor (es)
SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1º
BOGOTÀ D.C.

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO NUMERO **781-2018**
DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.
DEMANDADO: HÈCTOTR GIOVANNY RUIZ CARDONA Y TANIA LIZETH ROMERO
AMRTINEZ

Atentamente y en cumplimiento a lo ordenado el 19 Marzo de 2019, me permito devolver el presente despacho comisorio, SIN ADELANTAR LA COMISIÓN ORDENADA, por las razones expuestas.

Se devuelven en 1 cuaderno con 14 Folios.

Cordialmente,

HENRY LEON MONCADA
Secretario

ANTONIO JOSÉ RESTREPO LINCE
Abogado

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR 2

70330 14-MAY-19 0:53

15-5341

153-2014-21-2

Señor

JUEZ SEGUNDO (2º.) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

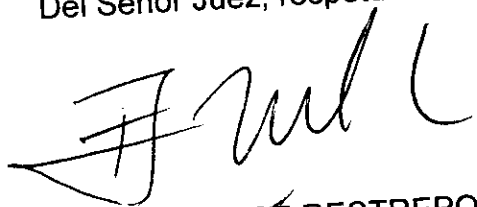
Ejecucion

JUZGADO DE ORIGEN: 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF.: EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. contra HECTOR GIOVANNY RUIZ
CARDONA Y OTRA
PROCESO No 2016/1357

ANTONIO JOSÉ RESTREPO LINCE, obrando como apoderado especial de la sociedad demandante en el proceso de la referencia, atentamente y de acuerdo con la documentación que obra en el expediente radicada el 7 de mayo de 2019 me permito solicitar a este despacho el desglose del Despacho Comisorio No. 781 y volver a tramitar para que se lleve a cabo diligencia de secuestro del vehículo de placa WCZ - 471

Del Señor Juez, respetuosamente,



ANTONIO JOSÉ RESTREPO LINCE
C.C. 79.332.233 DE BOGOTÁ
T.P. 48.642

FZR - 49



República de El Salvador
Ramo Judicial Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Ministerio de Registra D. C.
EMPADRE AL DESPACHO

10 MAY 2013

01

Al despacho del Señor (a) _____
Observación: _____
El (la) Secretario (a) _____

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. _____

Ref. Ejecutivo 16-2016-01357

En atención a la solicitud que antecede, se ordena a la Oficina de Apoyo desglosar el despacho comisorio No. 781 de fecha 13 de febrero de 2018 a costa del interesado, con el fin de que sea tramitado en debida forma. Déjense las constancias de rigor.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	
HOY 11 1 JUN 2018	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO No. 32 A LAS 8:00 A.M.
YELIS Yael Tirado Maestre Secretaria	



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

REF. EJECUTIVO No.016-2016-1357 de FINANZAUTO S.A. Contra
HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA Y OTRO.

CONSTANCIA DESGLOSE

A Los 025 Días del mes de Junio de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 10 de junio de 2019 se desglosa Despacho comisorio N° 781 del 13 de febrero de 2018, entréguese a la parte interesada para su diligenciamiento.

Es de señalar que la actuación le correspondió al juzgado segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido del Juzgado dieciséis Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior De la Judicatura.

Cordialmente,

SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

		☐	☐
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO			
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ			
ACUERDO No. PSAA13 9962, 9984 y 9991 de 2013			
☒ DESGLOSES		☐ COPIAS AUTÉNTICAS	☐ RECURSOS DE QUEJA
NOMBRES:	<u>Henry Vela</u>	ACTORA	PASIVA
TELÉFONO:	<u>8051300</u>		
DIRECCIÓN:	<u>Ar 13.63 39 OF 901</u>		

desglosar

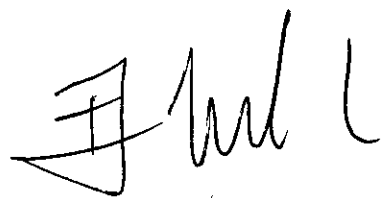
Señor
JUEZ SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN: 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

Proceso: EJECUTIVO 2016 - 1357
Demandante: FINANZAUTO S.A.
Demandado: HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA Y OTRA

ANTONIO JOSÉ RESTREPO LINCE, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional número 48.642 del C. S. de la J., por medio del presente escrito me permito autorizar a HENRY OBDULIO VELA ZAMORA identificado con cédula de ciudadanía No 19.400.273 de Bogotá, para que examine el expediente así como para retirar y recibir despachos comisorios, oficios, edictos, desgloses, copias simples y auténticas, etc., todo en procura de la buena marcha de mis intereses y el correcto ejercicio de la profesión.

Del Señor Juez, respetuosamente



ANTONIO JOSÉ RESTREPO LINCE
C.C. 79.332.233 DE BOGOTÁ
T.P. 48.642

NOTARIA 19 BOGOTÁ D.C.

NOTARIA DIECINUEVE
DILIGENCIA DE PRESENTACION
PERSONAL Y DE RECONOCIMIENTO

Ante el NOTARIO 19 del Circuito de Bogotá, D.C.
se presentó personalmente: Antonio José Restrepo Lince
quien exhibió la C.C. No. 79.332.233
de Bogotá y T.P. No. 48.642
y declaró que el contenido del presente documento
dirigido a: Entidad Corporativa
es cierto y que la firma que aparece es de Antonio José Restrepo Lince
Bogotá D.C.

21/JUN 2019

FIRMA
Autorizó el reconocimiento

MOSELLA OFL
INDICE DEBIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA DIECINUEVE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Despacho Comisorio N° 467

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
N° 027.028,029 O 030 Y/O ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

REF: Ejecutivo 8 No. 11001-40-03-016-2016-01357-00 iniciado por FINANZAUTO S.A
NIT: 860.028.601-9 contra HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA C.C 79.172.082
y TANIA LIZETH ROMERO MARTINEZ C.C 1.033.738.168 . Juzgado 02 de Ejecución
Civil Municipal (origen Juzgado 16 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 23 de enero de 2018, proferido dentro del proceso de
la referencia, se le comisionó, a fin de llevar a cabo la práctica de la diligencia
de SECUESTRO del VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa WCZ- 471, de propiedad de
la parte demandada.

El vehículo se encuentra inmovilizado en el Parqueadero Finanzauto S.A en la
dirección que se indique al momento de la diligencia.

INSERTOS

Copia del auto que ordena la comisión de fecha 23 de enero de 2018.

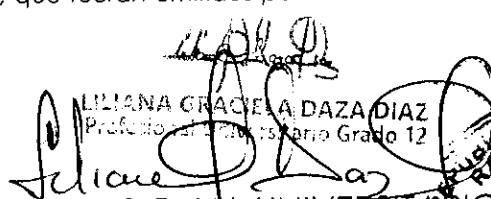
Actúa como apoderado(a) de la parte demandante ANTONIO JOSE RESTREPO
LINCE , identificado(a) con C.C. 79.332.233 y T.P. 48.642 del C.S de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente
Despacho Comisorio en Bogotá D.C., treinta (30) días del mes de enero de dos
mil dieciocho (2018).

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14
N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la
Judicatura.

Atentamente,


LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ
Profesional en Ejecución Civil Grado 12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6.
Tel: 2438795



Daniela

Despacho Comisorio Nº 781

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA

REF: Ejecutivo 8 No. 11001-40-08-016-2016-01357-00 iniciado por FINANZAUTO S.A
NIT: 860.028.601-9 contra HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA C.C 79.172.082
Y TANIA LIZETH ROMERO MARTINEZ C.C 1.033.738.168 . Juzgado 02 de Ejecución
Civil Municipal (origen Juzgado 16 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 23 de enero de 2018 y 6 de febrero de 2018, proferido
dentro del proceso de la referencia, se le comisionó, a fin de llevar a cabo la
práctica de la diligencia de SEQUESTRO del VEHICULO AUTOMOTOR de placa
WCZ-471, de propiedad de la parte demandada.

El vehículo se encuentra inmovilizado en el Parquadero Finanzauto S.A en la
dirección que se indique al momento de la diligencia.

INSERTOS

Copia del auto que ordena la comisión de fecha 23 de enero de 2018 y 6 de
febrero de 2018.
Actúa como apoderado(a) de la parte demandante ANTONIO JOSE RESTREPO
LINCE, identificado(a) con C.C. 79.332.233 y T.P. 48.642 del C.S de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente
Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 13 de febrero de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSA13 Nº 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSA14
Nº 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la
Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Carretera 10 No. 14-33 Piso 1º

Tel: 2438795

27-FEB-18 15:33

Paola Ramirez

FUN



41

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

REF. EJECUTIVO No.016-2016-1357 de FINANZAUTO S.A. Contra
HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA Y OTRO.

CONSTANCIA DESGLOSE

A Los 025 Días del mes de Junio de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 10 de junio de 2019 se desglosa Despacho comisorio N° 781 del 13 de febrero de 2018, entréguese a la parte interesada para su diligenciamiento.

Es de señalar que la actuación le correspondió al juzgado segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido del Juzgado dieciséis Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior De la Judicatura.

Cordialmente,

SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

		☐	☐
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013			
☐	☐	☐	
DESGLOSES	COPIAS AUTÉNTICAS	RECURSOS DE QUEJA	
NOMBRES: _____		ACTORA	PASIVA
TELÉFONO: _____			
DIRECCIÓN: _____			

Señor
JUEZ SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN: 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

REF.: FINANZAUTO S.A, contra HECTOR GIOVANNY RUIZ CADONA Y
OTRA

PROCESO No. 2016/1357

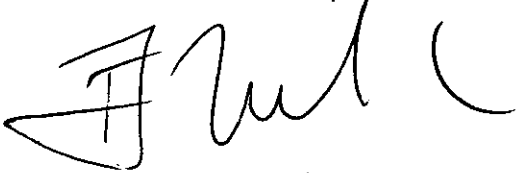
36950 11-JUL-'19 12:23

6358-2019-139-002
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

ANTONIO JOSÉ RESTREPO LINCE, obrando como apoderado especial de la sociedad demandante, atentamente me permito devolver DESPACHO COMISORIO original No. 467 de fecha 30 de enero de 2018 sin tramitar, teniendo en cuenta que ya hay un DESPACHO COMISORIO No. 781 de fecha 13 de febrero de 2018 en traite y que fue desglosado por este juzgado el 25 de junio de 2019 para la diligencia del secuestro del VEHICULO de placas WCZ – 471.

Anexo: original del DESPACHO COMISORIO No.467 y copia del DESPACHO COMISORIO en trámite No. 781 en el Juzgado Civil Municipal de Funza (Cundinamarca).

Del Señor Juez, respetuosamente,



ANTONIO JOSÉ RESTREPO LINCE
C.C. 79.332.233 DE BOGOTÁ
T.P. 48.642

REPUBLICA DE CHAD
Ministerio de Defensa
Comando en Jefe
Fuerzas Armadas
16 JUL 2019
Secretario (a)

EXPEDIENTE HÍBRIDO

FÍSICO HASTA EL FOLIO No 42

FECHA: 8/8/22

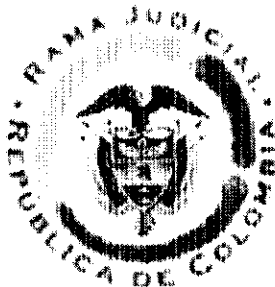
FECHA: _____

FÍSICO HASTA EL

HÍB

EXPE

Wm



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
(CUNDINAMARCA)

Calle 13 No. 15-11 Piso 2

PROCESO

DESPACHO COMISORIO

DEMANDANTE(S)

**FINANZAUTO S.A. - OFICINA EJECUCION CIVIL
MPAL BOGOTA**

APODERADO

ANTONIO JOSÉ RESTREPO LINCE

DEMANDADO(S)

**HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA Y TANIA
LIZETH ROMERO MARTINEZ**

PRINCIPAL

CUADERNO: 1

TOMO V FOLIO 131 2019 - 00131 00

RADICADO PROCESO

252864003001 2019 001310 0



J.1 CIVIL MPAL. FUNZA

82931 16-OCT-'19 10:49

1843
Folios
8

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

REF. EJECUTIVO No. 16-2016-1357 DE FINANZAUTOTS SA Contra HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA Y TANIA LIZETH ROMERO MARTINEZ.

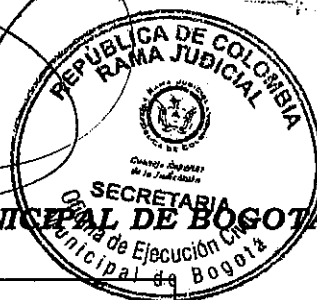
CONSTANCIA DESGLOSE

A los 27 días del mes de Junio de 2018 en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 18 de Junio de 2018 se desglosa el Despacho Comisorio 781 junto con sus anexos a folio 7 A 12 dirigido al Señor Juez Civil Municipal de Funza para que se entregue a la parte actora para su diligenciamiento.

Es de señalar que la actuación le correspondió al Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido del Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Profesional Universitaria



SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013		
☐ DESGLOSES	☐ COPIAS AUTÉNTICAS	☐ RECURSOS DE QUEJA
NOMBRES: _____	ACTORA ☐	PASIVA ☐
TELÉFONO: _____		
DIRECCIÓN: _____		



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

REF. EJECUTIVO No.016-2016-1357 de FINANZAUTO S.A. Contra
HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA Y OTRO.

CONSTANCIA DESGLOSE

A Los 025 Días del mes de Junio de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 10 de junio de 2019 se desglosa Despacho comisorio N° 781 del 13 de febrero de 2018, entréguese a la parte interesada para su diligenciamiento.

Es de señalar que la actuación le correspondió al juzgado segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido del Juzgado dieciséis Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior De la Judicatura.

Cordialmente,

SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013			☐	☐
☐ DESGLOSES	☐ COPIAS AUTÉNTICAS	☐ RECURSOS DE QUEJA		
NOMBRES: _____		ACTORA	PASIVA	
TELÉFONO: _____				
DIRECCIÓN: _____				



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

3 11
20
45

Despacho Comisorio N° 781

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA

REF: Ejecutivo 8 No. 11001-40-03-016-2016-01357-00 iniciado por FINANZAUTO S.A
NIT: 860.028.601-9 contra HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA C.C 79.172.082
y TANIA LIZETH ROMERO MARTINEZ C.C 1.033.738.168 . Juzgado 02 de Ejecución
Civil Municipal (origen Juzgado 16 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 23 de enero de 2018 y 6 de febrero de 2018, proferido
dentro del proceso de la referencia, se le comisionó, a fin de llevar a cabo la
práctica de la diligencia de SECUESTRO del VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa
WCZ- 471, de propiedad de la parte demandada.

El vehículo se encuentra inmovilizado en el Parqueadero Finanzauto S.A en la
dirección que se indique al momento de la diligencia.

INSERTOS

Copia del auto que ordena la comisión de fecha 23 de enero de 2018 y 6 de
febrero de 2018. -

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante ANTONIO JOSE RESTREPO
LINCE, identificado(a) con C.C. 79.332.233 y T.P. 48.642 del C.S de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente
Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 13 de febrero de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14
N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la
Judicatura.

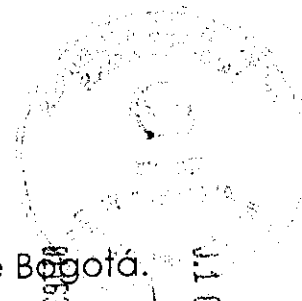
Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795



063 27-FEB-18 15:47

Paula Ramírez

FUNZA

131

Finanzauto S.A

ACTA DE RECIBIDO

Por medio de la presente acta se recibe real y materialmente el siguiente vehículo:

Marca: CHERY

Placas: WCZ 471

Clase: CAMIONETA

Color: BIANCO CHERY

Modelo: 2014

El cual es entregado por el (la) señor(a) HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA

Identificado con la C.C. N° 79712052 de BOGOTA

para ser puesto a disposición del Juzgado 16 Civil Municipal de Bogota

Dentro del proceso ejecutivo que adelanta Finanzauto SA

Contra Hector Giovanni Ruiz y otro

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C a los 13 días, del mes 03 del año 2017

QUIEN RECIBE

QUIEN ENTREGA

FIRMA

FIRMA

Nombre: Roberto Giralde

Nombre: HECTOR GIOVANNY RUIZ

C.C.: 80 746 285

C.C.: 79712052

INDICE DE RECIBO

INVENTARIO DE RECIBO DE VEHICULO USADO

NOMBRE CLIENTE HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA

CREDITO

101358

FECHA RECEPCION

DIA 13 MES 03 AÑO 2017

Kilometraje

54011

VEHICULO

MARCA CHERY

LINEA

XOYAMODELO 2014

PLACA

WC 2471

INVENTARIO ENTREGA							LATONERIA				
DESCRIPCION	SI	NO	CANT.	DESCRIPCION	SI	NO	CANT.	DESCRIPCION	SI	NO	CANT.
MANUALES		X		LIMPIA BRISAS TRASERO	X			GUARDA FANGO DELANTERO IZQUIERDO			
GENICERO		X		AIRE CONDICIONADO	X			PARAL DELANTERO IZQUIERDO			
LLAVES	X		01	LICUADORA		X		PUERTA DELANTERA IZQUIERDA			
LLAVERO		X		PITO	X			PARAL CENTRAL IZQUIERDO			
RADIO	X			EXTINTOR		X		PUERTA TRASERA IZQUIERDA			
PARANTES	X		04	TACOS		X		NAVE IZQUIERDA			
ESPEJOS	X		03	CRUZETA	X			TAPA MALETA			
ENCENDEDOR	X			MANIVELA	X			CAPOTA			
TAPASOLAS	X		02	GATO	X			BOMPER TRASERO			X
CANECERAS	X		06	REPUESTO	X			NAVE DERECHA			
TAPETES	X			HERRAMIENTA		X		PUERTA TRASERA DERECHA			
RELOJ		X		ANTENA	X			PARAL CENTRAL DERECHO			
PORTA MAPAS		X		PLUMILLAS	X			PARAL DELANTERO DERECHO			
TAPETE MALETA		X		COCUYOS	X		02	GUARDA FANGO DELANTERO DERECHO			X
FORNOS		X		FAROLAS	X			TAPA MOTOR			
STOP		X		DIRECCIONALES	X			BOMPER DELANTERO			
VEHICULO		X		LUZ REVERSO	X			CAPOT			
ALARMA		X		EXPLORADORAS		X		PORTAMALETAS			
BATERIA	X			TAPA RADIADOR	X			PINTURA			
WIPER		X		TAPA FCO EXP		X		PUERTA DELANTERA DERECHA			X
WIPERLIN		X		TAPA FCO LAV				GUARDA FANGO TRASERO DERECHO			
LAMPARA INTERIOR	X		02	BOCELES		X		PISOS (TODOS)			
LAMPARA GUANTERA		X		LIMPIABRISAS	X			OTROS			
PLEYA VISION ELECTRICO		X		RINES		X		LLANTAS			X
CHITURON SEGURIDAD	X		07	COPAS				VIGILIOS			X
LIMPIA BRISAS DELANTERO	X			OTROS							

SIMBOLOS : — : RAYA — : RAYA IMPORTANTE X

DOCUMENTOS BASICOS VEHICULO		DOCUMENTOS BASICOS VEHICULO	
SI	NO	SI	NO
X			
X			
X			

OBSERVACIONES :

NOMBRE: HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA NOMBRE: Roberto G. Maldonado
 C.C.: 7772082 C.C.: 80746285
 TEL: 315 3146627 TEL: 749 90 00
 FIRMA: [Firma] FIRMA: [Firma]

Finanzauto S.A.

CERTIFICADO DE TRADICION

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

de Chía

29781

CERTIFICA:

QUE EN LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN ESTE ORGANISMO
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO DISTINGUIDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA	WCZ471	CARROCERIA	VAN	REGRABADO:N
CLASE	CAMIONETA	MOTOR	SQR473FAFDE00424	REGRABADO:N
SERVICIO	PUBLICO	CHASIS	LVTDB12A2EB013057	REGRABADO:N
MARCA	CHERY	SERIE	LVTDB12A2EB013057	
LINEA	YOYA	MODELO	2014	
COLOR	BLANCO CHERY	VIN	LVTDB12A2EB013057	
ACTA	NO APLICA	MANIFIESTO	NO APLICA	
FECHA/DOCUM	09/24/2013	IMPORTACION	352013000303386	
CAPACIDAD	TON: 0.0 PAS: 7	ADUANA	BUENAVENTURA	
		CUBICAJE	1297	

PROPIETARIOS

HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA

HISTORICO DE TRAMITES

TRAMITE	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
REGISTRO INICIAL	05/27/2014			
PASO CON INSCRIPCION DE ALERTA	07/02/2014			
CERTIFICADO DE TRADICION	01/19/2017			
CERTIFICADO DE TRADICION	11/15/2017			
CERTIFICADO DE TRADICION	05/08/2018			
CERTIFICADO DE TRADICION	05/09/2018			
CERTIFICADO DE TRADICION	11/09/2018			
CERTIFICADO DE TRADICION	10/09/2019			

HISTORICO DE PROPIETARIOS

INRO DOCUMENTO	PROPIETARIO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
900337364	ARANSUA SAS	05/27/2014	07/01/2014

ALERTAS/GRAVAMEN/PRENDAS

NOMBRE ACREEDOR	GRADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
A FAVOR DE FINANZAUTO S.A	1	07/02/2014	

EMBARGOS/PROCESOS JUDICIALES Y FISCALES

PROCESO	DEMANDANTE	OFICIO	FECHA OFICIO	OFICINA	OFICINA JURIDICA	CIUDAD	TIPO PROCESO	MEDIDA JUDICIAL
11001400301620160135700	FINANZAUTO S.A.	356	02/22/2017	16	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	PROCESO EJECUTIVO MIXTO	EMBARGO

TRANSPORTE PUBLICO

NO APLICA

CERTIFICADO DE TRADICION SECRETARIA DE MOVILIDAD N° 2568



de Chía

29782

CERTIFICA:

QUE EN LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN ESTE ORGANISMO SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO DISTINGUIDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACIÓN ACTUAL

PLACA	WCZ471	CARROCERIA	VAN	REGRABADO:N
CLASE	CAMIONETA	MOTOR	SQR473FAFDE00424	REGRABADO:N
SERVICIO	PUBLICO	CHASIS	LVTDB12A2EB013057	REGRABADO:N
MARCA	CHERY	SERIE	LVTDB12A2EB013057	
LINEA	YOYA	MODELO	2014	
COLOR	BLANCO CHERY	VIN	LVTDB12A2EB013057	
ACTA	NO APLICA	MANIFIESTO	NO APLICA	
FECHA/DOCUM	09/24/2013	IMPORTACION	352013000303386	
CAPACIDAD	TON: 0.0 PAS: 7	ADUANA	BUENAVENTURA	
		CUBICAJE	1297	

OBSERVACIONES

SE EXPIDE EN CHIA EL 10 OCTUBRE 2019

HILVER MIGUEL TORRES CLAVIJO
Director De Servicios De Movilidad
SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHÍA

Elaboró: RAUL ALEJANDRO GONZALEZ MORALES
Cargo: auxiliar operativo
Impreso Por: SOFTWARE CIRCULEMOS CHIA
Funciona

Alcaldía Municipal de Chía
Secretaría de Movilidad Municipal de Chía



Circulemos
Chía



Lili 8
14
90

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

REF. EJECUTIVO No. 1616-2016-1357 DE FINANZAUTOTS SA Contra
HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA Y TANIA LIZETH ROMERO
MARTINEZ.

CONSTANCIA DESGLOSE

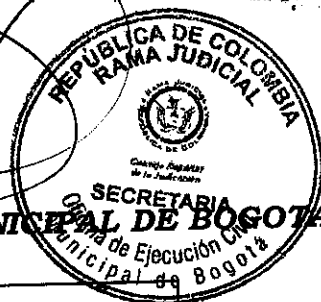
A los 27 días del mes de Junio de 2018 en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 18 de Junio de 2018 se desglosa el Despacho Comisorio 781 junto con sus anexos a folio 7 A 12 dirigido al Señor Juez Civil Municipal de Funza para que se entregue a la parte actora para su diligenciamiento.

Es de señalar que la actuación le correspondió al Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido del Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ
Profesional Unidoc

SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.



 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013		
☐ DESGLOSES	☐ COPIAS AUTÉNTICAS	☐ RECURSOS DE QUEJA
NOMBRES: _____		ACTORA ☐ PASIVA ☐
TELÉFONO: _____		
DIRECCIÓN: _____		



FORMATO PARA RADICACIÓN DE DEMANDAS
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
Calle 13 No. 15-11

9 51

TRAE MEMORIAL PODER

CLASE DE PROCESO

SI _____ NO ✓ ESCRITURA _____

EJECUTIVO _____

POR OBLIGACION DE HACER _____

EJECUTIVO ESPECIAL _____

TUTELA _____

INCIDENTE DE DESACATO _____

PRUEBA EXTRAPROCESAL _____ INT. _____ INSPECC. _____

DESPACHO COMISORIO ✓ _____

RESTITUCIÓN _____

MONITORIO _____

PERTENENCIA _____

SUCESIÓN _____

VERBAL _____ (ORDINARIOS **MENOR** CUANTÍA)

VERBAL SUMARIO _____ (ORDINARIOS **MÍNIMA** CUANTÍA)

OTROS _____

TÍTULO VALOR:

CHEQUE _____ LETRA _____ PAGARÉ _____ ESCRITURA _____

FACTURA _____ CONTRATO _____ OTRO _____

CÁMARA DE COMER. _____ SUPERFINAN. _____

OTROS ANEXOS:

NUMERO DE FOLIOS

8

COPIA DE DEMANDA ARCHIVO DEL JUZGADO SI _____ NO ✓ _____

C.D. SI _____ NO ✓ CUANTOS _____

PARA TRASLADOS A DEMANDADOS

SI _____ NO ✓ CUANTOS _____

ESCRITO MEDIDAS CAUTELARES

SI _____ NO ✓ _____

RADICA

DEPENDIENTE ✓ APODERADO _____ POR CORREO _____ DDTE. _____

OBSERVACIONES:

10
52

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
Funza, veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2.019)

Despacho Comisorio No. 2.019 - 0131

Se inadmite el presente despacho comisorio, para que en el término de cinco días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

Se aporte copia de los autos de fecha veintitrés de enero y seis de febrero de dos mil dieciocho.

Del escrito subsanatorio y sus anexos, alléguese copia para el archivo del juzgado y traslado a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,


EVELIN YANETH ORTEGA BARRANCO
Juez.-

CVV
NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 044 Hoy 27 de noviembre de 2.019
El Secretario, HENRY LEÓN MONCADA

CONFIDENTIAL

5

سید علی

Comm.



12 33

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA

Funza, cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020)

Comisorio

-001-2019-00131-00

11

CONSTANCIA SECRETARIAL. 05 DE DICIEMBRE DE 2019. EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA, HACE CONSTAR, QUE EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2019, NO CORRIERON TÉRMINOS JUDICIALES, POR CUANTO LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL FUE OBJETO DE CESE DE ACTIVIDADES, CONVOCADO POR LOS DIFERENTES SINDICATOS, ENTRE ELLOS, ASONAL JUDICIAL. EN CONSTANCIA FIRMA,

HENRY LEÓN MONCADA
SECRETARIO

retarial que antecede y por cuanto no
l 26 de noviembre de 2019 (fl.10), el
go General del Proceso, DISPONE:

10 comisorio, en consecuencia, sin
con sus anexos a quien la presentó,
lores. Déjense las constancias a que

EGA BARRANCO

LA-CUNDINAMARCA
dencia anterior es notificada
loy 05 de febrero de 2020.
CADA

54



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA
Calle 13 No. 15-11

27 de Febrero 2020
Oficio número 0525

Señor (es)
SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 1º
Bogotá D.C.

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO NUMERO **2019-0013100**
(781)
DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.
DEMANDADO: HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA Y TANIA
ROMERO MARTINEZ

Atentamente y conforme se ordenó el 4 de Febrero de 2020 y sin adelantarse la diligencia de secuestro ordenada, me permito devolver el despacho comisorio de la referencia.

Se devuelven en 1 cuaderno con 12 Fojos.

Cordialmente,

HENRY LEON MONCADA
Secretario

OF. EJEC. CIVIL M. PHL
65798 9-NOV-20 14:14
2342-143-002



3

Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
D.F.

En la fecha

13 FEB 2020

se agrega al

expediente al anterior por ser de carácter en folios, sin necesidad de que lo ordene, conforme lo dispuesto en el artículo 109 C.F.P. expone en conocimiento de los interesados para los fines legales pertinentes.

PRŒCESŒ 11001400301620160135700-EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. contra HECTOR
GIOVANNY RUIZ CARDONA

ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE <restrepo.asistente@gmail.com>

Mié 07/04/2021 15:53

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE <restrepo.asistente@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (23 KB)

FZR-49 ML SOLICITA EL DESGLOSE DEL D.C (1).pdf;

Buen día

Reciba un cordial saludo

Mediante este medio me permito allegar memorial en el cual me permito solicitar el desglose del despacho comisorio No 0781, mediante el cual se comisiona la diligencia de secuestro del vehículo de placas WCZ-471 y que desafortunadamente no fue realizada en la fecha programada por el Juzgado de Funza, así las cosas, solicito sea desglosado el comisorio para ser tramitado nuevamente y lograr el secuestro del vehículo mencionado.

JUZGADO ACTUAL:02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
JUZGADO DE ORIGEN: 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
DEMANDANTE: FINANZAUTO SA
DEMANDADO: HECTOR GIOVANNY RUIZ CARDONA
RADICADO: 11001400301620160135700

Adjunto: Uno (1) memorial

Favor acusar recibo

Atentamente,

ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE
ABOGADO
CRA 13 No.63-39 OFC 901
BOGOTA D.C. COLOMBIA
restrepo.asistente@gmail.com
3106880773

46

Señor
JUEZ SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN: 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

REF.: FINANZAUTO S.A, contra HECTOR GIOVANNY RUIZ Y OTRA

PROCESO No 2016-1357

ANTONIO JOSÉ RESTREPO LINCE, obrando como apoderado especial de la sociedad demandante en el proceso de la referencia, atentamente me permito solicitar el desglose del despacho comisorio No 0781, mediante el cual se comisiona la diligencia de secuestro del vehículo de placas WCZ-471 y que desafortunadamente no fue realizada en la fecha programada por el Juzgado de Funza, así las cosas, solicito sea desglosado el comisorio para ser tramitado nuevamente y lograr el secuestro del vehículo mencionado.

Del Señor Juez, respetuosamente,



ANTONIO JOSÉ RESTREPO LINCE
C.C. 79.332.233 DE BOGOTÁ
T.P. 48.642

FZR-49

PaezF
Letm
3611-298-002

57

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 016-2016-01357-00

En atención a la solicitud que antecede y de la revisión efectuada a las diligencias, el Juzgado, dispone:

Por Secretaría, actualícese el despacho comisorio ordenado en la providencia de fecha 06 de febrero de 2018 (fl. 28).

Oficina de Apoyo, proceda a remitir los correspondientes oficios a la parte interesada, conforme las previsiones del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DECR

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

HOY 26 DE ABRIL DE 2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN
EN ESTADO NO. 064 A LAS 8:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Despacho Comisorio N° DC-0521-182

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Hace Saber

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA

REF: Ejecutivo Mixto de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-016-2016-01357-00
iniciado por FINANZAUTO S.A NIT. 860.028.601-9 contra HECTOR GIOVANNY RUIZ
CARDONA C.C 79.172.082 y TANIA LIZETH ROMERO MARTINEZ C.C 1.033.738.168 .
Juzgado 02 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 16 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 23 de enero de 2018, 6 de febrero de 2018 y 23 de abril
de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se le comisionó, a fin de
llevar a cabo la práctica de la diligencia de SECUESTRO del VEHÍCULO
AUTOMOTOR de placa WCZ- 471, de propiedad de la parte demandada.

El vehículo se encuentra inmovilizado en el Parqueadero Finanzauto S.A en la
dirección que se indique al momento de la diligencia.

INSERTOS

Copia del auto que ordena la comisión de fecha 23 de enero de 2018, 6 de
febrero de 2018 y 23 de abril de 2021.

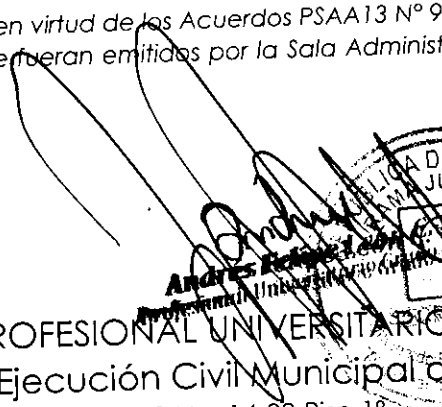
Actúa como apoderado(a) de la parte demandante ANTONIO JOSE RESTREPO
LINCE, identificado(a) con C.C. 79.332.233 y T.P. 48.642 del C.S de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente
Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 3 de mayo de 2021.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14
N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la
Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

JOSE MORA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

59
OFICINA DE APOYO,
MUNICIPALES DE EJECU
BOGOTÁ - JUZGADO CIVILES
TENCIAS DE

Despacho Comisorio N° DC-0521-182

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Hace Saber

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA

REF: Ejecutivo Mixto de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-016-2016-01357-00
iniciado por FINANZAUTO S.A NIT. 860.028.601-9 contra HECTOR GIOVANNY RUIZ
CARDONA C.C 79.172.082 y TANIA LIZETH ROMERO MARTINEZ C.C 1.033.738.168 .
Juzgado 02 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 16 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 23 de enero de 2018, 6 de febrero de 2018 y 23 de abril
de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se le comisionó, a fin de
llevar a cabo la práctica de la diligencia de SECUESTRO del VEHÍCULO
AUTOMOTOR de placa WCZ- 471, de propiedad de la parte demandada.

El vehículo se encuentra inmovilizado en el Parqueadero Finanzauto S.A en la
dirección que se indique al momento de la diligencia.

INSERTOS

Copia del auto que ordena la comisión de fecha 23 de enero de 2018, 6 de
febrero de 2018 y 23 de abril de 2021.

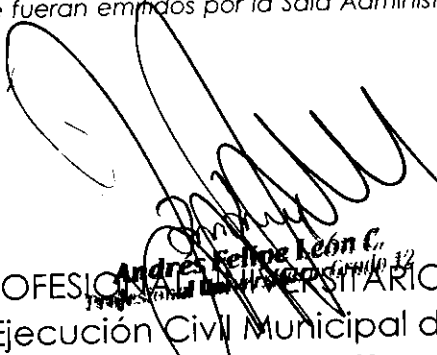
Actúa como apoderado(a) de la parte demandante ANTONIO JOSE RESTREPO
LINCE, identificado(a) con C.C. 79.332.233 y T.P. 48.642 del C.S de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente
Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 3 de mayo de 2021.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14
N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la
Judicatura.

Atentamente,


PROFESOR UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

JOSE MORA

☐	OFICINA	☐	DESPLAC. C.	☐	OTROS
NOMBRE: <u>Antonio Restrepo</u>				☐	DEMANDANTE
C.C. <u>79332233</u>				☐	DEMANDADO
E-MAIL: <u>antonio.restrepo.asistente@gmail.com</u>				☐	AUTORIZADO
FECHA: <u>22-06-21</u>					
FIRMA: <u>[Signature]</u>					

EXPEDIENTE HÍBRIDO

FÍSICO HASTA EL FOLIO No. 59

FECHA: 8/8/22